Trinidad • Martes 25 de julio de 2023 • Año 36 • N° 12773 • 12 págs. • Trinidad Bs5.00 - País Bs7.50.-

FOTOS ABI

Argentina y Bolivia negocian volúmenes y precios de venta de gas para 2024

El embajador de Argentina en Bolivia, Ariel Basteiro, informó que ejecutivos petroleros de ambos países negocian nuevos volúmenes y costos. PÁG. 7

FOTOS ABI

Expresidente Paz Zamora pide a YPFB conservar el mercado de Brasil

El expresidente Jaime Paz Zamora pidió a YPFB hacer los esfuerzos para seguir exportando gas a San Pablo (Brasil). PAG. 6

PRONÓSTICO DEL CLIMA EN TRINIDAD: POCO NUBOSO 31° máx 19° mín | Dólar COMPRA Bs6.86 VENTA Bs6.96 | Editorial Tiempos del Beni S.R.L.

LA PALABRA DEL BENI

Diario de circulación nacional

Decano de la prensa beniana

LA AUTORIDAD DEPARTAMENTAL INSPECCIONÓ TRABAJOS

Vinculación movima, una inversión que garantiza la integración

Por primera vez en más de 30 años, la población de Santa Ana del Yacuma, tendrá la tan anhelada vinculación caminera, gracias a la gestión del gobernador del Beni, Alejandro Unzueta.

El mejoramiento y construcción de alcantarillas con celdas de sección, tanto en el tramo Capinsal, como de la Laguna Tapada, supera el millón ocho cientos bolivianos. La vinculación movima es una realidad.

PAG. 5

FOTO LPB

ROTARIOS CON NUEVO DIRECTORIO EN TRINIDAD

El gobernador del distrito 4690 del Rotary Internacional, Livio Cesar Zozzoli, posesionó el lunes a Ángel Hernán Villavicencio como presidente del Rotary Club Trinidad en lugar de Mónica Núñez Vela, el cual junto a su directorio tendrá vigencia por el periodo 2023-2024.

PAG. 5

Santa Ana: Movimas rumbo a la Mere'e Piesta

Los grupos folklóricos adelantaron la celebración de la Mere'e Piesta (fiesta grande) por la alegría que diseminaron hasta llegar al palco oficial.

PAG. 3

FOTO LPB

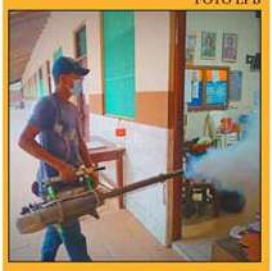

Clases reinician en condiciones adecuadas en Trinidad

Díez, indicó que se conformaron cuadrillas de trabajo para atender las deficiencias identificadas por la comunidad educativa.

PAG. 3

ABT lidera caravana contra incendios

"Esta caravana tiene el objetivo de sumar esfuerzos y crear conciencia en las poblaciones, autoridades y sectores sociales", dijo Pérez.

PAG. 4

Diario de circulación nacional
LA PALABRA DEL BENI
Decano de la prensa beniana
Decano de la prensa beniana

EDITORIAL
TIEMPOS DEL BENI S.R.L.

- María René Ibáñez Ribera
  Gerente General
- Sunny Rea Córdova
  Directora Administrativa
- Edwin J. Flores C.
  Jefe de Redacción
- José Luis Carmona Gutiérrez
  Encargado de Diagramación

Matutino fundado el
16 de abril de 1987

Dirección: Av. 6 de Agosto frente al Colegio Adventista

Teléfonos: 3-4620808 - **Fax:** 3-4621190
Email: lpalabra@entelnet.bo

Página web: www.lapalabradelbeni.com.bo

Este matutino está adscrito a la Asociación Nacional de la Prensa y está autorregulado por el Tribunal de Ética de la ANP.
tribunal@anpbolivia.com

AGENCIAS:

SANTA ANA

PUENTE SAN PABLO

SANTA ROSA DEL YACUMA

GUAYARAMERIN

RIBERALTA

BAURES

REYES

SAN IGNACIO

SAN BORJA

LA PAZ

COCHABAMBA

SANTA CRUZ

Si usted quiere ser uno más de nuestros distribuidores del Diario **"La Palabra del Beni"**, comunicarse con nosotros al Telf. 4620808 o apersonarse a nuestras oficinas ubicadas en la calle 6 de Agosto frente al Colegio Adventista

¡Lo Esperamos!

Las ideas expuestas en los espacios de opinión del Diario La Palabra del Beni son responsabilidad exclusiva de los autores y no necesariamente representan la opinión del medio.

Lugares de venta en Trinidad del Diario "La Palabra del Beni"

SUPERMERCADO LA FAMILIA
Av. Cipriano Barace / Gil Coimbra

PANADERÍA EL TILUCHI
Av. Bolivar, diagonal Hotel Aguahi

AEROPUERTO JORGE HENRICH

TERMINAL DE BUSES
Dentro de la Terminal

Av. 6 de Agosto, frente a Credi Moxos
Av. 6 de Agosto frente al Col. Madre Setton

LPB EN LAS
REDES SOCIALES

Síguenos en twitter:
www.twitter.com/lapalabrabeni

Apóyanos con un "Me Gusta" en nuestra página de Facebook:
www.facebook.com/lapalabrabeni

Revisa esta y otras publicaciones

en nuestro página web:
www.lapalabradelbeni.com.bo

Aprender a aprender

Por: Beatriz Cahuasa

En las últimas décadas la educación, como todo en nuestro contexto, experimentó cambios disruptivos. La explosión de la tecnología nos permitió abrazar innovaciones en los procesos de enseñanza y aprendizaje, en los modelos educativos e incluso en el rol de docentes y estudiantes.

Los cambios llegaron bajo el impulso de la generación millennials y se profundizaron aún más con la generación Z, ambos 100% nativos digitales.

Los estudiantes de hoy —generación Z— se niegan a ser aprendices pasivos, así lo avalan varios estudios, entre ellos el Barnes and Noble College. Se caracterizan por ser creativos, autodidactas, multipantallas, multitareas, comprometidos en su propio proceso de aprendizaje, disponibles en cualquier momento y sin barreras de acceso.

En este contexto, toma importancia el 'aprender a aprender', entendido como el desarrollo de la capacidad del estudiante para aprender de forma autónoma, es decir desarrollar la conciencia meta cognitiva. Es un escenario propicio para que los estudiantes se comprometan en la construcción de sus propios conocimientos y competencias a través de experiencias y aprendizajes fundamentales, que los ayuden a gestionar herramientas para afrontar la vida.

Los jóvenes de esta generación tienen las capacidades para tomar conciencia de las necesidades y procesos de su propio aprendizaje, en el que puedan identificar oportunidades para generar habilidades que les permita superar obstáculos con el fin de lograr el éxito.

Es la generación que está lista para aprender mejor con la práctica, con experiencias totalmente inmersivas, en aulas interactivas que rompen la estructura de los métodos tradicionales.

El espacio no es un problema, están cómodos dentro o fuera de una estructura física porque conviven en la sociedad digital, donde basta el Internet para vincularse. Es la generación que está integrada a la nube y que navega cómodamente entre los pilares de la educación como el 'aprender a conocer', con una adecuada guía construyen conocimiento con el fin de que sea un continuo en la vida.

Aprenden a hacer, porque no les basta con los conocimientos teóricos para cambiar su realidad. Los estudiantes de hoy aprenden a vivir juntos, porque es esencial el trabajo en equipo, que se logra con el respeto a la dignidad entre seres humanos. Son estudiantes con propósito que buscan mejorar la sociedad, por ello enarbolan el 'aprender a ser', porque miran la educación como una forma integral, donde priorizan no solo la transmisión de saberes, sino también los valores para convivir en comunidad, resolviendo problemas de su entorno de manera responsable y civilizada.

El contexto obliga a los docentes a considerar ajustar aspectos en nuestra práctica diaria, de manera que se favorezca el aprendizaje autónomo de los estudiantes, con motivación para despertar el deseo de aprender, con experiencia para guiarlos en las técnicas conceptuales, de comprensión y exploración.

El docente de hoy forma capacidades cognitivas que le permita al estudiante construir nuevos aprendizajes, basados en los conocimientos previos que haya adquirido, con un buen diagnóstico que permita conocer al estudiante desde su contexto para planificar y diseñar actividades significativas que fortalezcan en su decisión de autoformación.

Si decidimos optar por desarrollar esta competencia en los estudiantes —aprender a aprender— debemos estar conscientes de llegar a la meta, sopesando barreras, sin acelerar lo que toma su tiempo.

Estamos frente a jóvenes que conviven con la infodemia, las tendencias globales, conscientes del mundo que los rodea y seguros del papel que quieren desempeñar. Es la generación que está impulsando la innovación y que desafía a la universidad a asumir un rol más activo.

Inclusión social

Por: Carlos Ortiz Quezada - Abogado

La inclusión social es un tema de suma importancia en la sociedad actual. Es necesario que todas las personas tengan acceso a las mismas oportunidades y derechos, independientemente de su origen socioeconómico, género, orientación sexual, religión o cualquier otra característica que pueda hacerlas sentir excluidas.

La inclusión social implica la creación de políticas y programas que busquen reducir las desigualdades y garantizar el acceso igualitario a los recursos. Es fundamental que las personas tengan acceso a una educación de calidad, servicios de salud, empleo y vivienda digna. Asimismo, es importante que se fomente la participación activa de todas las personas en la vida social, cultural y política de su comunidad.

La inclusión social no solo beneficia a las personas que antes estaban excluidas, sino también a la sociedad en general. Cuando todas las personas tienen acceso a las mismas oportunidades, se crea una sociedad más justa y equitativa, donde se pueden desarrollar todo el potencial de cada individuo y se pueden crear comunidades más fuertes y cohesionadas.

Sin embargo, lograr la inclusión social no es una tarea fácil. Requiere un compromiso de todos los miembros de la sociedad, desde los gobiernos hasta los individuos. Es necesario que se implementen políticas públicas que fomenten la inclusión y se invierta en programas y proyectos que busquen reducir las desigualdades.

Además, es importante que se fomente una cultura de respeto y tolerancia hacia todas las personas, independientemente de sus características individuales. La discriminación y el prejuicio solo perpetúan las desigualdades y dificultan el camino hacia la inclusión social.

En conclusión, la inclusión social es un tema fundamental en la sociedad actual. Es necesario que todas las personas tengan acceso a las mismas oportunidades y derechos, y que se fomente una cultura de respeto y tolerancia. Solo así podremos crear una sociedad más justa y equitativa, donde se pueda desarrollar todo el potencial de cada individuo y se puedan crear comunidades más fuertes y cohesionadas.

La inclusión social de personas con capacidades diferentes es un tema muy importante y relevante en nuestra sociedad. La inclusión social se refiere a garantizar que todas las personas tengan las mismas oportunidades y derechos en todos los aspectos de la vida, independientemente de su origen, género, edad, orientación sexual, religión o capacidades diferentes.

Para lograr la inclusión social de personas con capacidades diferentes, es necesario abordar diferentes aspectos. En primer lugar, se requiere una educación inclusiva que garantice el acceso a la educación a todas las personas, incluyendo aquellas con capacidades diferentes. Esto implica la adaptación de los métodos y recursos de enseñanza para asegurar que todas las personas puedan aprender y participar plenamente en el proceso educativo.

Otro aspecto importante es el acceso a empleo y trabajo digno para personas con capacidades diferentes. Para esto, es necesario eliminar barreras físicas y sociales que limiten su acceso al mercado laboral, y también promover la formación y capacitación para el trabajo.

Además, la inclusión social de personas con capacidades diferentes también requiere el acceso a servicios de salud, transporte, vivienda, ocio y cultura. Esto implica la eliminación de barreras físicas y sociales, y la promoción de la accesibilidad universal.

Es importante destacar que la inclusión social de personas con capacidades diferentes no es solo responsabilidad de los gobiernos, sino que también es responsabilidad de toda la sociedad. La inclusión social debe ser una meta compartida por todas las personas y organizaciones, y debe ser promovida a través de acciones concretas y políticas inclusivas. La inclusión social es fundamental para garantizar el respeto y la dignidad de todas las personas, y para construir una sociedad más justa y equitativa.

La inclusión de personas con capacidades diferentes ha sido un proceso que ha evolucionado a lo largo de la historia. Aquí te presento algunos hitos históricos relevantes en este ámbito:

1. La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948: Este documento estableció que todas las personas tienen derechos y libertades fundamentales, sin importar su origen, raza, género, orientación sexual o capacidad.
2. La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006: Este tratado internacional reconoce la discapacidad como una condición social y establece el derecho de las personas con discapacidad a la igualdad de oportunidades y a la participación plena en la sociedad.
3. La Ley de Educación para Todos con Discapacidad de 1975 en Estados Unidos: Esta ley estableció el derecho de los niños con discapacidad a recibir educación en el mismo entorno que los niños sin discapacidad.
4. La Convención sobre los Derechos del Niño de 1989: Este tratado estableció que todos los niños tienen derecho a la educación, la salud, la protección y la participación, sin importar su capacidad.
5. La Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990: Esta ley estableció la prohibición de la discriminación por discapacidad en el empleo, la educación, el transporte y otros ámbitos, y estableció la obligación de hacer ajustes razonables para garantizar el acceso de las personas con discapacidad a la sociedad.
6. La Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad de 1999: Este tratado estableció medidas para garantizar la igualdad de oportunidades y la plena participación de las personas con discapacidad en la sociedad.

Estos son solo algunos de los hitos históricos en la inclusión de personas con capacidades diferentes. A medida que la sociedad avanza, se seguirán estableciendo nuevas normativas y políticas para garantizar la igualdad y la inclusión de todas las personas.

En Bolivia, se han realizado algunos avances significativos en la inclusión de personas con capacidades diferentes. Uno de los hitos más importantes en esta materia es la aprobación de la Ley N° 223 de 2011, de Personas con Discapacidad, que establece una serie de políticas y medidas para garantizar la inclusión social, económica y política de las personas con discapacidad en Bolivia.

Entre las medidas adoptadas por esta ley, se encuentra la creación del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONALPEDIS), encargado de coordinar la política nacional en materia de discapacidad. También se establece la obligación de las instituciones públicas y privadas de garantizar la accesibilidad física y comunicacional, y de implementar medidas de inclusión laboral y educativa.

Otro avance importante es la promoción de la educación inclusiva, que busca garantizar el acceso y la permanencia de las personas con discapacidad en el sistema educativo. En este sentido, se han desarrollado programas y proyectos para la inclusión educativa, como la implementación de aulas inclusivas y la formación de docentes en metodologías inclusivas.

Asimismo, se han realizado esfuerzos para promover el acceso al empleo y la inclusión laboral de las personas con discapacidad. Por ejemplo, se ha establecido una cuota de reserva de empleo para personas con discapacidad en empresas públicas y privadas, y se han implementado programas de formación y capacitación para el empleo.

A pesar de estos avances, aún existen importantes desafíos para lograr una inclusión plena de las personas con capacidades diferentes en Bolivia. La discriminación, la exclusión social y la falta de accesibilidad aún son barreras significativas para la inclusión de estas personas. Por ello, es necesario seguir trabajando en políticas y medidas que garanticen una inclusión efectiva y plena de todas las personas, independientemente de sus capacidades.

Movimas contagiaron alegría y folklore rumbo a la Mere'e Piesta

SANTA ANA. *Los grupos folklóricos adelantaron la celebración de la Mere'e Piesta (fiesta grande) por la alegría que diseminaron hasta llegar al palco oficial donde se instalaron autoridades locales.*

FOTOS LPB

Pobladores movimas vivieron el lunes una nueva versión de la Entrada Folklórica Estudiantil, una de las principales actividades por los 315 años de fundación de Santa Ana, capital de la provincia Yacuma, cuyo acto central se celebrará el 26 de este mes de julio.

Iniciaron el recorrido de danzas folklóricas las principales autoridades locales, después siguieron unidades educativas del nivel secundario. Los danzarines partieron desde la plaza a la Madre Movima y llegaron hasta la plaza principal.

"Están participando todas las unidades educativas del nivel secundario, 10 en total, con la finalidad de incentivar la cultura y tradición porque es la fiesta del pueblo", manifestó la directora distrital de Educación Santa Ana-Exaltación, Raquel Barba.

Los grupos folklóricos adelantaron la celebración de la Mere'e Piesta (fiesta grande) por la alegría que diseminaron hasta llegar al palco oficial donde se instalaron autoridades locales.

La presencia del Cabildo Indigenal luciendo sus vestimentas tradicionales, así como las soberanas del folklore que se presentaron radiantes, llamaron la atención de los espectadores.

"Tenemos que rescatar la cultura de nuestros ancestros para que el día de mañana no nos avergoncemos y nos corramos de nuestra identidad; la currícula educativa ha tomado muy en cuenta nuestros orígenes", aseguró.

Barba, afirmó que el sector educativo trabaja para que los estudiantes se sientan orgullosos de su estirpe, por eso fomentan estas manifestaciones, más aún en fechas especiales y de trascendencia.

Antes de esa entrada, en la plaza "Fray Baltazar Espinoza" se realizó un acto litúrgico y cívico en homenaje al natalicio del Libertador Simón Bolívar.

Unidades educativas en condiciones adecuadas para el reinicio de clases en Trinidad

DATO. *Díez, indicó que se conformaron cuadrillas de trabajo para atender las deficiencias identificadas por la comunidad educativa, todo ello bajo la supervisión del control social.*

FOTOS LPB

Las unidades educativas se encuentran en condiciones adecuadas para el reinicio de clases en el segundo semestre de la gestión 2023, afirmó el lunes el director municipal de Educación de Trinidad, Pablo Díez.

"Se ha trabajado durante el tiempo de la vacación invernal, primero se hizo una inspección con la Junta Escolar de Padres de Familia y en base a ello se coordinaron los trabajos necesarios en algunas unidades", indicó.

Uno de los principales problemas que se atacó fue referido al sistema hidrosanitario, se habilitó un espacio para el laboratorio de física y química en la unidad San Antonio, se rosaron y limpiaron áreas verdes, además de fumigar contra insectos en el área urbana y rural.

La fumigación se realizó en las 47 infraestructuras donde funcionan 89 unidades en diferentes turnos.

Díez, indicó que se conformaron cuadrillas de trabajo para atender las deficiencias identificadas por la comunidad educativa, todo ello bajo la supervisión del control social.

Asimismo, informó que los siguientes días se prevé entregar el equipamiento a la unidad Emilio Campos para el funcionamiento de su laboratorio, según compromiso hecho por el Ejecutivo municipal.

"Pensamos seguir implementando más laboratorios de acuerdo a la capacidad económica del municipio", dijo a tiempo de asegurar que los laboratorios están funcionando para que los estudiantes hagan sus prácticas.

Sin embargo, consideró importante que la comunidad educativa cuide esas inversiones para seguir reforzando el proceso enseñanza-aprendizaje.

Las autoridades educativas aseguraron que las clases se reanudaron como estaba previsto en los 14 distritos que existen en este departamento.

ABT inicia caravana contra incendios forestales en nueve municipios del Beni

ÉPOCA SECA. *"Esta caravana tiene el objetivo de sumar esfuerzos y crear conciencia en las poblaciones, autoridades y sectores sociales para juntos prevenir los incendios forestales", dijo.*

FOTOS INTERNET

Del 25 al 30 de este mes de julio se realizará una caravana de prevención contra incendios forestales, en nueve de los 19 municipios del Beni, informó el lunes la responsable departamental de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT), Jeangler Arely Pérez.

"La ABT está realizando por primera vez una caravana de prevención de incendios forestales, se va recorrer nueve municipios del Beni; la inauguración será este martes en San Joaquín, luego nos vamos a trasladar a Guayaramerín", dijo.

Los demás municipios donde se realizarán tareas de concienciación son Riberalta, Santa Rosa del Yacuma, Reyes, Rurrenabaque, San Borja, San Ignacio de Moxos y Trinidad, en ésta última será la clausura de esa movilización.

El responsable de comunicación de esa institución, Rolando Bueno, afirmó que el Gobierno nacional tiene como prioridad el cuidado del medio ambiente, en consecuencia, esa caravana es parte de la estrategia nacional para la prevención, control y combate a los incendios forestales a través del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

"Esta caravana tiene el objetivo de sumar esfuerzos y crear conciencia en las poblaciones, autoridades y sectores sociales para juntos prevenir los incendios forestales", dijo.

Se prevé sostener reuniones con las autoridades y sociedad civil organizada a efecto de definir acciones para disminuir los incendios, ya que esta región atraviesa un periodo de sequía.

Comentó que a partir del éxito que se tenga con esta caravana se planificará otra la próxima gestión.

Expresó su optimismo por los resultados que se alcancen por el compromiso asumido por las autoridades municipales y organizaciones sociales de este departamento.

Vinculación movima, una inversión de casi 2 millones de bolivianos

GOBERNACIÓN. *Las obras entregadas también cuentan con ripio de los tramos. La primera alcantarilla y mejoramiento vial se encuentra en la Palca Cruce Río Mamoré.*

FOTOS GOBERNACIÓN DEL BENI

Por primera vez en más de 30 años, la población de Santa Ana del Yacuma, tendrá la tan anhelada vinculación caminera, gracias a la gestión del gobernador Alejandro Unzueta. El mejoramiento y construcción de alcantarillas con celdas de sección, tanto en el tramo Capinsal, como de la Laguna Tapada, supera el millón ocho cientos bolivianos. La vinculación movima es una realidad.

El gobernador del Beni, Alejandro Unzueta inspeccionó en persona la construcción de estas dos alcantarillas tipo puente, que permitirán un tránsito permanente desde y hacia la ciudad movima, un hecho histórico nunca antes visto en nuestro Departamento.

"Las autoridades pasamos, pero las obras quedan. El Beni necesita compromiso y trabajo, y amor de sus autoridades, nuestro pueblo no necesita más politiquerías, sino hechos", declaró el Alejandro Unzueta, gobernador del Beni.

Las obras entregadas también cuentan con ripio de los tramos. La primera alcantarilla y mejoramiento vial se encuentra en la Palca Cruce Río Mamoré. La segunda alcantarilla, se encuentra sobre el tramo La Palca Cruce ruta 9, sobre el río Mamoré. El costo total de ambas obras es de 1,903,754 bolivianos.

Rotarios renovan directorio en Trinidad y ratifican vocación de servicio

COMPROMISO. *El nuevo directorio tiene la tarea de concretizar las becas de intercambio, terminar los proyectos para potenciar el terreno del club, concretar la creación del club de Magdalena.*

FOTOS LPB

El gobernador del distrito 4690 del Rotary Internacional, Livio Cesar Zozzoli, posesionó el lunes a Ángel Hernán Villavicencio como presidente del Rotary Club Trinidad en lugar de Mónica Núñez Vela, el cual junto a su directorio tendrá vigencia por el periodo 2023-2024.

La presidenta saliente dijo que desde su posesión, el 18 de julio de 2022, trató de completar las metas trazadas en la planificación estratégica del club y asistió a todas las convocatorias del ente nacional.

Informó que durante su gestión se concretó la dotación de agua potable segura a tres barrios, así como el proyecto de subvención global para efectuar 8 campañas móviles en las provincias del Beni, además de la donación de los equipos médicos necesarios para esas campañas.

El nuevo directorio tiene la tarea de concretizar las becas de intercambio, terminar los proyectos para potenciar el terreno del club, concretar la creación del club de Magdalena.

"Trabajaremos incansablemente para mejorar la educación en nuestra comunidad. Creemos que una educación de calidad es el cimiento sobre el cual podemos construir un futuro mejor", aseguró Villavicencio.

Hizo notar que una educación de calidad es el cimiento sobre el cual se puede construir un futuro mejor, por tanto, se trabajará en estrecha colaboración con las escuelas locales y otras instituciones educativas para proporcionar recursos, becas y oportunidades de desarrollo para los estudiantes más necesitados.

También continuará la atención médica y apoyo a aquellos que más lo necesitan, porque la salud es un derecho fundamental de todos los seres humanos.

Asimismo, se centrarán en mejorar el acceso a los servicios básicos del agua como liquido elemento mediante un proyecto de agua para el barrio Urkupiña II y barrios vecinos, así como la protección del medio ambiente.

"Para lograr todo esto, necesitamos trabajar en equipo y fomentar una cultura de colaboración dentro de nuestro club. Cada uno de nosotros tiene habilidades y talentos únicos, y al unirnos, podemos marcar una diferencia aún mayor", manifestó.

Autoridades llegan con ayuda social para familia vulnerable de barrio El Sujo

ENDE EN TU BARRIO. *Esta ayuda social consistió en la entrega de verduras, frutas, víveres de primera necesidad y vituallas, quizás no solucionará los problemas que tienen, pero les ayuda a paliar en algo sus múltiples necesidades.*

FOTOS LPB

Trinidad/Irinka Balcázar Párraga.- El concejal Lino Richar Mamani, informó que junto a la Asambleísta Cecilia Giraldo y funcionarios de ENDE DEL BENI, realizaron actividad social llegando con ayuda a la familia de Adita Padilla, vecina de barrio El Sujo, actividad que realizan cada semana aunando esfuerzos y con recursos propios, para llegar con un granito de arena a las familias vulnerables.

Explicó que, en el marco de la ejecución del programa "ENDE en tu Barrio", los funcionarios realizan el recorrido diario por diversas zonas de Trinidad para brindar apoyo técnico, a tiempo de identificar familias vulnerables para brindarles ayuda como parte de la responsabilidad social.

Indicó que, su persona se comprometió con esta familia, en canalizar el trámite del derecho propietario del terreno donde habitan, para que a través de las gestiones de la Asambleísta Cecilia Giraldo, se puedan beneficiar con la construcción de una vivienda social a través del gobierno nacional.

Manifestó que, esta ayuda social consistió en la entrega de verduras, frutas, víveres de primera necesidad y vituallas, quizás no solucionará los problemas que tienen, pero les ayuda a paliar en algo sus múltiples necesidades.

La jornada de este sábado, a invitación de la directiva de la Junta de Vecinos "German Busch", al celebrar 55 años de creación, los miembros de la Coordinadora de Resistencia en Acción Social (CREAS), a la cabeza de su coordinador, Concejal Lino Richar Mamani, desarrollaron el programa "Más Cerca de su Gente", y llevaron atención médica gratuita.

En esta actividad social, se realizaron concursos para niños, jóvenes y adultos, con interesantes premios para los ganadores, a la par de la atención realizada por la Brigada Médica CREAS, con la dotación de medicamentos de forma gratuita.

Expresidente Paz Zamora pide a YPFB conservar el mercado de Brasil para el gas boliviano

GAS NATURAL. *El exmandatario hizo mención a que el Ejército en Brasil había generado una tesis de no depender de la energía de ningún país vecino y era preferible de África.*

FOTO INTERNET

Redacción Central/ eldeber.com.- *El expresidente Jaime Paz Zamora pidió a YPFB hacer los esfuerzos para seguir exportando gas a San Pablo (Brasil), porque es el mercado unitario más grande del mundo.*

Paz Zamora se refirió al tema luego de conocer la decisión del gobierno de Argentina de llegar con gas natural de Vaca Muerta a Brasil y dejar de comprar gas boliviano.

"Hay que pelear con uñas y dientes para mantener el mercado de San Pablo. Al tratar de mantener quiere decir que busquemos rápidamente y desarrollemos los campos de gas natural. Esa es la respuesta no solo de la dignidad, sino de lo que nos costó conquistar el mercado brasileño", declaró a El Deber.

Agregó que es también como respuesta para defender al sector que más recursos económicos dio en la historia de Bolivia.

En su gobierno entre 1989 y 1993, Paz Zamora firmó el contrato de compraventa de gas boliviano al mercado de Brasil después de notas reversales suscritas por los mandatarios Víctor Paz Estenssoro y José Sarney en agosto de 1988.

Paz Zamora e Itamar Franco firmaron el documento el 17 de febrero de 1993 en la ciudad de Cochabamba.

Tres años después los presidentes Gonzalo Sánchez de Lozada y Fernando Henrique Cardoso firman el contrato definitivo y el inicio de la construcción del gasoducto.

"Brasil había entrado en una crisis porque tuvo tres presidentes, estuvo José Sarney, Fernando Collor de Mello y finalmente Itamar Franco con quien firmamos el contrato de compraventa de gas natural. Yo me comunicaba con cada uno de esos presidentes tratando de convencer que su tesis geopolítica era del pasado y que no correspondía a lo que es la realidad hoy", recordó Paz Zamora.

El exmandatario hizo mención a que el Ejército en Brasil había generado una tesis de no depender de la energía de ningún país vecino y era preferible de África.

Sin embargo, calificó como una victoria boliviana sobre Argentina que en esos años también ya pretendía ingresar al mercado brasileño como ahora tiene planificado con la producción de gas no convencional de Vaca Muerta. En medio de estos antecedentes, Paz Zamora insistió que el desafío de YPFB es mantener el mercado de Sao Paulo, sin descuidar la demanda nacional, y después si se incrementa la producción de gas natural ver la perspectiva de competir en el norte de Chile y el sur de Perú.

Bolivia apunta a captar $us 9.600 millones de ingresos por el litio en 2026

DATO. *El carbonato de litio es una materia prima para la fabricación de baterías y ante la creciente producción de vehículos eléctricos, la demanda de éste y otros derivados de litio se disparó en el mercado internacional.*

FOTOS INTERNET

Redacción Central/Ernesto Estremadoiro Flores/ABI.- El viceministro de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, Raúl Mayta, informó que el Estado apunta a generar ingresos por $us 9.600 millones en el año 2026. La autoridad dijo que se fijó esta meta luego de que Bolivia se consolidara como el país con mayores recursos de litio a escala mundial.

"Como meta, por ejemplo, tenemos un desafío implementado al 2026 y es el hecho de obtener 9.600 millones de dólares por ingresos de lo que es la implementación de esta tecnología de Extracción Directa de Litio (EDL), la construcción y puesta en marcha de esta producción a través de la planta de carbonato de litio para lo que es la producción en escala industrial", explicó Mayta en contacto con Panamericana, según reporte de la agencia estatal ABI.

Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB) firmó convenios con dos empresas chinas y una rusa, que comprometieron $us 2.800 millones de inversión, bajo un modelo de negocios soberano.

En enero esta compañía firmó un acuerdo con el consorcio chino CBC (Catl Brunp & Cmoc), para emplazar dos complejos industriales con tecnología EDL.

Con la rúbrica del acuerdo se garantizó $us 1.400 millones para la edificación de dos factorías en los salares de Uyuni y Coipasa, con una capacidad de producción de hasta 50.000 toneladas (25.000 t cada una) de carbonato de litio al año.

Luego en junio fueron concretados los acuerdos con la Corporación Citic Guoan (perteneciente a Citic Group de China) y la empresa Uranium One Group (perteneciente a la Corporación Rosatom de Rusia), que comprometieron $us 1.400 millones para la construcción de dos plantas con tecnología de Extracción Directa de Litio (EDL) en Pastos Grandes y Uyuni.

Al mismo tiempo el estado construyó la Planta Industrial de Carbonato de Litio y en la actualidad se encuentra en la "etapa final de pruebas" para arrancar la producción industrial de 15.000 toneladas anuales en los siguientes meses.

En la entrevista con Panamericana, la autoridad dijo que la construcción de esta industria demanda una inversión de $us 96,4 millones. Este complejo está emplazado en pleno salar de Uyuni del departamento de Potosí.

Argentina y Bolivia negocian volúmenes y precios de venta de gas para 2024

OPERATIVO. *La última adenda entre ambos países establece que YPFB envíe a Enarsa 4 millones de metros cúbicos por día (MMm3d) de gas natural en verano y 8 MMm3d en invierno como máximo.*

FOTOS LPB

Redacción Central/larazón-com.- *El embajador de Argentina en Bolivia, Ariel Basteiro, informó que ejecutivos petroleros de ambos países negocian nuevos volúmenes y costos por la venta de gas natural boliviano al mercado del norte argentino para el siguiente año.*

"Esta próxima semana va haber reuniones. Está habiendo propuestas y contrapropuestas, se está discutiendo volúmenes, volúmenes fijos o movibles y se está discutiendo precios como pasó en los últimos 20 años y ahora va a hacer la negociación que ate la posibilidad al año 2024", dijo en contacto con la prensa.

Hace dos semanas, Basteiro dijo que entre su país y el Estado boliviano se negociará una nueva adenda del contrato de compra y venta de gas natural, luego de que el gobierno argentino inauguró el ducto que conecta el yacimiento de Vaca Muerta con el centro de ese país y dejaría de depender del energético a partir de 2024.

El 9 de julio, el gobierno de Alberto Fernández inauguró el primer tramo del Gasoducto Presidente Néstor Kirchner (GPNK) que transportará el gas natural no convencional desde el yacimiento Vaca Muerta hasta la provincia de Buenos Aires (centro), a través de 573 kilómetros de ducto.

En el acto, el ministro de Economía argentino, Sergio Massa, ratificó que su país dejará de importar el gas boliviano ya que el gas no convencional del yacimiento Vaca Muerta llegará al norte de ese país.

La última adenda entre ambos países establece que YPFB envíe a Energía Argentina SA (Enarsa) 4 millones de metros cúbicos por día (MMm3d) de gas natural en verano y 8 MMm3d en invierno como máximo, un 42% menos que en 2022 cuando llegaron a los 14 MMm3d en invierno a precios que oscilan entre $us 8,96 y 20 el millar de BTU (Unidad Térmica Británica por su sigla en inglés).

Además, el fin de semana se conoció que, a través de la Resolución 606/2023, la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de Argentina informó que Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) notificó a Enarsa que no garantiza los despachos de gas natural a ese mercado desde 2024 y que el servicio "pasará a condición de interrumpible en su totalidad".

Por este motivo, el gobierno argentino tomó sus previsiones y determinó garantizar los fondos necesarios para ejecutar el "Proyecto de Reversión del Gasoducto Norte-Obras Complementarias al Gasoducto Presidente Néstor Kirchner".

Esta obra permitirá reemplazar el fluido que llega de Bolivia por el suministro de gas natural desde los yacimientos de Vaca Muerta al sur de Argentina.

Mandan a la cárcel al teniente acusado de estafar con la promesa de ingreso a la Anapol

DATO. *Se presume que existen más implicados en esta múltiple estafa. Las investigaciones siguen para descartar o comprobar una red que presuntamente incluiría hasta a otros integrantes de la Policía.*

FOTOS ABI

Redacción Central/la-razon.com/Aylin Peñaranda.- Con varias denuncias en su contra e imputado, el teniente del verde olivo, acusado de estafar a jóvenes que aspiraban con hacer la carrera policial, bajo la oferta de cupos en la Academia Nacional de Policía (Anapol) y otra institución, fue enviado a la cárcel este fin de semana con detención preventiva, por determinación de la Justicia.

"La Fiscalía ha emitido la imputación formal, la audiencia de medidas cautelares se ha realizado en el transcurso del fin de semana; la autoridad jurisdiccional ha determinado la detención de cinco meses, en el penal de San Pedro", afirmó el coronel Jorge Sologuren, de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) La Paz.

El teniente quedó aprehendido la semana pasada, tras conocerse esta presunta estafa de miles de bolivianos a jóvenes que querían empezar la carrera policial. De acuerdo con la denuncia, esta persona habría pedido entre $us 5.000 y hasta $10.000 por uno de esos supuestos cupos tanto en la Anapol; como en la Facultad Técnica Superior en Ciencias Policiales (Fatescipol).

"Hasta el momento son ocho víctimas, con la probabilidad de que estas se puedan todavía ampliar. Estamos hablando de aproximadamente más de 250.000 bolivianos, sumando el dinero de todas las víctimas", afirmó el uniformado.

Se presume que existen más implicados en esta múltiple estafa. Las investigaciones siguen para descartar o comprobar una red que presuntamente incluiría hasta a otros integrantes de la Policía.

"De acuerdo a las declaraciones que vayan vertiendo las víctimas, a todas las personas que se las llegue a involucrar se les va a citar formalmente y se les va a invitar a que vengan a declarar", dijo. Sologuren indicó que se emiten ya las citaciones y requerimientos.

Economía de Venezuela: cómo la industria camaronera está transformando el Lago de Maracaibo

BONANZA PETROLERA DEL PAÍS. *Numerosos derrames lo han contaminado y le han dado un llamativo y preocupante color verde en algunas zonas. Pero es allí donde, contra todo pronóstico, ha florecido la industria pesquera y camaronera del país.*

Reporte Especial/orberto Paredes @norbertparede/News Mundo.- *En las cercanías del Lago de Maracaibo, el más grande de América Latina, se desarrolla una industria que le está dando un pequeño impulso a la golpeada economía venezolana.*

Gran símbolo de la "Venezuela Saudita", pues fue allí donde se encontró a principios del siglo XX un mar de petróleo que le permitió al país enriquecerse sobre todo en los años 70, el lago ha sido también un gran perdedor de la explotación del llamado oro negro.

Numerosos derrames lo han contaminado y le han dado un llamativo y preocupante color verde en algunas zonas.

Pero es allí donde, contra todo pronóstico, ha florecido la industria pesquera y camaronera del país.

"Su cuenca ofrece grandes virtudes y la temperatura de sus aguas es ideal para la producción de muchas especies», le dice a BBC Mundo Fernando Villamizar, presidente de la Asociación de Productores de Camarones de Venezuela (Asoproco).

"Hay variedades de camarones que son naturales del lago, como el camarón blanco, el camarón marrón o café, que se pueden pescar, pero nosotros cultivamos otras variedades como el camarón patiblanco", prosigue.

En los últimos años, la industria camaronera le ha dado una nueva cara a un lago ahora lleno de piscinas enormes en las que crecen camarones que terminan en restaurantes de muchos rincones del mundo.

Del lago provienen cerca del 80% de las exportaciones de camarones de Venezuela.

En el año 2000 un grupo de acuicultores venezolanos se dieron cuenta del potencial del cuerpo natural de agua y crearon la Asociación de Productores de Camarones de Venezuela (Asoproco), que desde entonces ha trabajado para promover el desarrollo de la industria del camarón.

Es uno de los pocos sectores que ha tenido éxito en un país que desde 2013 sufre una debacle económica jamás vista en un país sin guerra.

Entre ese año y 2021, su economía se contrajo en más de un 75% y al menos siete millones de venezolanos emigraron a otros países.

Un "milagro económic". En una nación que en 1998, cuando Hugo Chávez llegó al poder, producía unos 3,3 millones de barriles de petróleo diarios que generaban millones de dólares para el Estado y empleos en muchas otras industrias, la pesca no era vista como un negocio lucrativo.

Pero la decadencia del sector petrolero venezolano, que muchos economistas atribuyen a la mala gestión gubernamental de la empresa estatal PDVSA (Petróleos de Venezuela SA), hizo que la producción cayera a unos 700.000 millones de barriles diarios en 2022.

Es un declive que ha obligado a buscar relanzar otros sectores de la economía.

La industria pesquera es una de las pocas que se ha logrado mantener a flote durante los años más difíciles de la crisis y hoy representa un foco de esperanza para muchos habitantes del estado Zulia, cuya capital, Maracaibo, está a las orillas del lago.

Cabe destacar que el petróleo sigue siendo una de las principales fuentes de empleo de la región: el lago aún produce unos 200.000 barriles diarios, que le aportan a la economía venezolana alrededor de US$4.000 millones anuales.

Pero la importancia del petróleo zuliano es hoy la sombra de lo que fue durante la Venezuela saudita de los años 70, cuando la mayoría de las exportaciones de oro negro provenían de la región.

Mientras la actividad petrolera ha decaído significativamente en los últimos años, la producción pesquera creció en valor un 17% en 2021 en comparación con 2020 y un 219% desde 2016, según cifras del Foreign Agricultural Service (FAS), una agencia del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés).

La misma fuente afirma que la industria pesquera representó el 62% de las exportaciones agroalimentarias del país y aportó US$422 millones a la economía venezolana en 2022.

Sólo la industria camaronera generó poco menos de la mitad de ese monto.

Fernando Villamizar, de la Asoproco, afirma que varios economistas se le han acercado y han descrito la industria camaronera como un "milagro económico".

"Yo siempre les respondo: 'El milagro económico no es la industria camaronera, el milagro se llama Venezuela'. Si no tuviéramos las condiciones naturales que nos ofrece este país, nada sería posible", añade el empresario zuliano.

Un buen ejemplo de ese "milagro" es el Grupo Lamar, el mayor productor de camarones de Venezuela, que emplea a unos 10.000 trabajadores.

Hace cinco años la empresa producía apenas unas 4.000 toneladas de camarones, pero este año espera elevar la producción a entre 50.000 y 60.000 toneladas.

Proyecciones

De ser un sector que "nadie conocía", según afirman varios productores, ha pasado a ser una industria que emplea a unas 300.000 personas directa e indirectamente, según Asoproc.

Hoy, el camarón venezolano se exporta principalmente a la Unión Europea, que es de lejos el mercado principal con 77% de las exportaciones, además de Estados Unidos, China, el Sureste Asiático y Turquía. Próximamente el producto llegará a Rusia.

Los camarones se han convertido en el segundo rubro de exportación del país, después del petróleo.

Villamizar asegura que si bien no reciben "incentivos", el gobierno venezolano los apoya con la documentación para poder exportar, recibir acreditaciones y certificados en los mercados internacionales.

FOTO ANI

ECONOMÍA DE VENEZUELA: CÓMO LA INDUSTRIA CAMARONERA ESTÁ TRANSFORMANDO EL LAGO DE MARACAIBO.

"Cada día hay más gente en el sector"

Mientras que Venezuela espera exportar 80.000 toneladas del marisco este año, Ecuador exportó más de 1.060 millones de toneladas el año pasado.

Esa comparación sólo les da a los productores venezolanas ganas de seguir trabajando.

"Ecuador nos lleva mucha ventaja. Tienen muchísimos más años de experiencia que nosotros, pero en Venezuela aún tenemos mucho espacio por explotar y nuestra ubicación geográfica brinda condiciones favorables para que sigamos creciendo", afirma Villamizar.

"Nos va a costar mucho llegar a los niveles ecuatorianos de producción, pero no es imposible".

A sus 32 años, Andrés Ávila ha trabajado 18 en la industria. Él es uno de los aproximadamente 20 productores de camarones que tienen su centro en el Lago de Maracaibo y asegura que el crecimiento de la industria ha cambiado su vida.

"Estoy muy feliz con el pronunciado crecimiento que hemos tenido, gracias a eso he tenido la oportunidad de viajar varias veces al extranjero a ferias internacionales, en las que he aprendido mucho más de la industria", le dice el presidente de la empresa Camalago a BBC Mundo.

"Además, me alegra que cada día haya más gente trabajando en el sector y beneficiándose de él económicamente".

Víctima de la industria petrolera. Sin embargo, en los últimos años no sólo ha habido buenas noticias para los productores de camarones.

"El lago ha sufrido por muchos años de abusos de la industria petrolera. Todavía hay derrames y fugas de petróleo. Nosotros tenemos que reciclar el agua y tratarla para que entre limpia a nuestros centros de producción», le dice a BBC Mundo Gianni Stathakis, gerente de la cadena de suministro del Grupo Lamar.

"Antes del camarón, la industria del cangrejo era la más importante en el lago, pero debido a la contaminación y la consecuente reducción de los volúmenes de cangrejos, la gente se volcó hacia el camarón", añade.

Para hacerle frente a la contaminación del lago, los productores han recurrido a la tecnología.

PRODUCCIÓN

Se estima que este año la producción supere las 80.000 toneladas y para el año 2029 el gremio espera exportar 600.000, una cifra que pondría a Venezuela dentro de los diez principales exportadores de camarón en el mundo.

Abigail Mackey, agregada agrícola del Foreign Agricultural Service en la embajada de EE.UU. en Bogotá, quien ha trabajado en varios reportes sobre la producción agrícola venezolana, espera que el crecimiento de la industria camaronera continúe, pero afirma que las proyecciones para 2029 son un poco ambiciosas.

ALQUILER

Apartamento en el Barrio Nueva Trinidad, consta de dos cuartos, sala, cocina, baño, garaje en el segundo piso más información al Cel. 72846665.
C-0276/18/24/07

ANUNCIE AQUÍ

ANUNCIE AQUÍ

EN VENTA DEPARTAMENTO

Con 1 suit, 2 dorm., living comedor, cocina, 1 parqueo en subsuelo, dependencia de servicio, gas domiciliario, calefón a gas, cocina independiente, todos los ambientes con aire acondicionado, Sup. 148.19m2 en edificio ACACIA 6 plantas, ubicado en la calle Teniente Aponte Zona del Parque Urbano, entre 1er y 2do anillo Sur Santa Cruz de la Sierra – Bolivia. Precio $us. 110.000. Ref. Cel. 784-55727.
D-0282/21/27/07

ANUNCIE AQUÍ

MOXOS
SATISFACCIÓN GARANTIZADA
www.moxos.com.bo

MOXOS IMPORT EXPORT REQUIERE INCORPORAR A SU EQUIPO DE TRABAJO:

JEFE DE VENTAS PARA MOXOS HOGAR- TRINIDAD

REQUISITOS. –

Título Profesional en Ingeniería Comercial, Administración de Empresas ó ramas afines

- Experiencia mínima de 1 año en puestos similares
- Excelente manejo de Windows, Office, Internet.
- Honestidad
- Conocer de Estrategias de ventas
- Habilidades comunicativas y buena presencia.
- Capaz de lograr metas a corto plazo.
- Habilidades de negociación y persuasión
- Disponibilidad inmediata y a tiempo completo

INTERESADOS: Presentar documentación actualizada: c/Rodolfo Arauz entre Tarija y Melitón Villavicencio oficina de Recursos Humanos INTERESADOS: hasta el día Miércoles 26/07/2023 a horas: 17:30 a.m ó **enviar su Hoja de vida al correo electrónico:** recursoshumanos@moxos.com.bo
O-13465/22/25/07

JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL 2° TRINIDAD - BENI - BOLIVIA

AVISO DE REMATE

EI DR. JULIO CESAR SUAREZ DORADO, JUEZ SEGUNDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DEL BENI.

HACE SABER: Que dentro del proceso SOCIAL Demanda para Ejecución de Sentencia del Laudo Arbitral seguido por **SELVIN CAYALO COSSIO Y OTROS** contra la **COOPERATIVA COTEAUTRI REPRESENTADO LEGALMENTE POR ROLANDO NOGALES ARNEZ**, mediante Auto Interlocutorio de fecha 11 de Julio del 2.023, cursante a Fs.1086 del expediente, se señala fecha y hora de Audiencia de Subasta que se realizara en la Ciudad de Trinidad del Departamento del Beni, de un Lote de Terreno Urbano inscrito en las oficinas de Derechos Reales en la Ciudad de Trinidad, Capital del Departamento del Beni , Sobre la calle Félix Sattori, esquina Calle Carmelo López con Código Catastral 2-23-2.1, Registrado en Derechos Reales de esta ciudad de Trinidad, bajo la Matricula Computarizada No.8.01.1.01.0003014 a nombre de la Institución demandada la Cooperativa de Teléfonos Automáticos Trinidad Ltda. COTEAUTRI, sea para el día **VIERNES 28 DE JULIO DEL AÑO 2023 a horas 15:30 pm.**, sobre el 20% menos de su avaluo pericial de Fs.804 a Fs.827 de obrados, que reduce a $us.197.541.18 **(CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO 18/100 DOLARES ESTADOUNIDENSES)**, el mismo que deberá publicarse los respectivos avisos de remate por 1 sola vez, en un diario de circulación nacional aprobado por el Tribunal Departamental de Justicia, debiendo presentar ante el Juzgado dicha publicación 24 horas antes de la fecha señalada, de la misma forma, publíquese el aviso de remate, Designándose al Martillero al Dr. Toshiro Antonio Balderrama Nagao, quien celebrara la audiencia en el Juzgado de Partido Segundo del Trabajo y Seguridad Social de la Ciudad de Trinidad en la Calle/ Joaquín de la Sierra (Ex Farmacia Beniana), los interesados en participar en el remate deberán depositar antes del acto de la subasta el 20% de la base señalada, mediante Depósito Judicial en la ventanilla de depósitos judiciales previa obtención del formulario en la secretaria del juzgado el 20% de la base señalada o dinero en efectivo a la Orden del Juez Segundo del Trabajo y Seguridad Social de esta Capital, sea todo en cumplimiento a los Art. 419 Al 420 del Código Procesal Civil, pudiendo los interesados, si así lo desearen recabar información sobre el bien a ser subastado,

Fdo. Y Sellado.- Dr. Julio Cesar Suarez Dorado Juez del Juzgado de Partido de Trabajo y Seguridad Social Segundo de la Capital y la suscrita secretaria del Juzgado Dra. Elva Clemencia Hurtado Vaca

Santísima Trinidad, 24 de Julio de 2023

Dra. Elva Clemencia Hurtado Vaca
SECRETARIA DEL JUZGADO 2do. DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
TRINIDAD - BENI - BOLIVIA

M-12452/18/18/12 M

A-12023/28/28/04 M

EDICTO N° 03/2023

LA DRA. CLAUDIA RISSEL DIAZ ANTEQUERA
JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL Y DE FAMILIA 2° DE RIBERALTA
BENI - BOLIVIA

POR EL PRESENTE EDICTO, se cita, llama y emplaza a los señores: **RAUL POZO DESTRE Y KIRIAN POZO DESTRE,** para que personalmente o mediante apoderado asuman defensa, dentro de la demanda **ORDINARIA DE USUCAPION DECENAL O EXTRAORDINARIA** signado con **NUREJ: 8R052529-1,** formulada por el señor **ELIT MIRANDA MANO**, HA DISPUESTO QUE SE CITE POR EDICTO; para cuyo fin se transcribe las siguientes piezas procesales con el contenido literal siguiente.—

I. **MEMORIAL DE DEMANDA DE FS. 20 A 2 DE OBRADOS.— SEÑOR (A) JUEZ PÚBLICO MIXTO, CIVIL, COMERCIAL Y DE LAS FAMILIAS DE TURNO DE LA CIUDAD DE RIBERALTA.—** DEMANDA USUCAPION DECENAL O EXTRAORDINARIA Y RECONOCIMIENTO DE MEJORAS INTRODUCIDAS.— OTROSI.— **ELIT MIRANDA MANO**, con C.I. No. 10810579 – Beni, mayor de edad y hábil por derecho, con domicilio ubicado en la Av. Aceituna entre Av. Zaputilla y Av. Papaya en la Junta Vecinal "2 DE MAYO" en la ciudad de Riberalta, ante su digna autoridad expongo y pido:— SIENDO UN REQUISITO INDISPENSABLE ANTES DE PROMOVER LA DEMANDA PRINCIPAL, EN LO CUAL RECAE EN LA CONCILIACION PREVIA, CONFORME LO EMANA EL ART. 292 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, ANTE ELLO ME PERMITO ACOMPAÑAR **EL ACTA DE CONCILIACION FALLIDA** DANDO CUMPLIMIENTO PARA SER ADMITIDA LA PRESENTE Y SE DE CONTINUIDAD A LA MISMA.— **I.- ANTECEDENTES.**— Sr. (a) Juez, siendo un requisito indispensable conforme a la Comunicación Interna No. 096 – DGAF – 2019 de fecha 07 de Marzo de 2019 con relación al Reglamento de Aranceles y Valores Judiciales de la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial de contar con el Pago de la Cuantía Respectiva sobre la Base del Valor del Terreno, el mismo que se encuentra en una aproximado de Bs.40.000.- (CUARENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS). LA CUANTIA SERIA BS.162.— Desde el año 2007, que estoy posesionado de buena fé en forma pública, quieta, pacífica, continuada e ininterrumpida, ejerciendo actos de propietaria de un bien inmueble ubicado en la Av. Aceituna entre Av. Zaputilla y Av. Papaya en la Junta Vecinal "2 DE MAYO" en la ciudad de Riberalta, del Distrito No. 5 en el Lote No. 14, Manzano No. 64, Zona "E", con el Código Catastral No. 10 – F64, con una superficie de 625.00 Mts.2.- (SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS), en el cual he introducidos mejoras y tengo mi domicilio de material; toda vez que mediante una investigación minuciosa antes de promover la Acción de un Proceso de Usucapión me permito adjuntar en Fotocopias Simples la Matricula Computarizada **No.8.02.1.04.0000009** VIGENTE ACTUALMENTE EN OFICINAS DE DERECHOS REALES DE LA CIUDAD DE RIBERALTA CONFORME A FECHA DE EMISION 19 DE ABRIL DE 2022, QUE LA ACTUAL PROPIETARIA ES LA **SRA. MAGDALENA DESTRRE POSTIGO DE POZO, DEMOSTRANDO ASÍ QUE EXISTE EL TITULAR CONTRA QUIEN PRETENDO USUCAPIR de Buena Fe, Publica, Pacifica e Ininterrumpida desde el año 2007 a la presente fecha**. Pido se tenga presente.— Haciendo una Superficie Total de 625.00 Mts.2.- (SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS).-**II.- FUNDAMENTACION LEGAL**.— La presente demanda se encuentra jurídicamente sustentada por lo desarrollado en el Art. 87 DEL CÓDIGO CIVIL, que en sus dos parágrafos dice: **"I. LA POSESIÓN ES EL PODER DE HECHO EJERCIDO SOBRE UNA COSA MEDIANTE ACTOS QUE DENOTAN LA INTENCIÓN DE TENER SOBRE ELLA EL DERECHO DE PROPIEDAD U OTRO DERECHO REAL.— II.- UNA PERSONA POSEE POR SÍ MISMA O POR MEDIO DE OTRA QUE TIENE LA DETENTACIÓN DE LA COSA.**-Tal cual se encuentra expuesto en el punto I de la presente demanda, vengo ocupando de buena fé, pacífica e ininterrumpidamente el Bien Inmueble mencionado supra, aproximadamente por más de 14 años, por lo que la posesión que ostento se enmarca a lo dispuesto por el **Art. 138 de la Ley Sustantiva**, que haciendo referencia a la Usucapión Decenal o Extraordinaria a la letra dice: **"La propiedad de un Bien Inmueble, se adquiere también por sólo la posesión continuada durante diez años"**.— Al mismo tiempo, al compulsar mi pretensión jurídica, vuestra rectitud, debe tomar en cuenta lo taxativamente dispuesto por el ART.1.492. I) DEL CÓDIGO CIVIL, el cual dispone; "LOS DERECHOS SE EXTINGUEN POR LA PRESCRIPCIÓN, CUANDO SU TITULAR NO LO EJERCE DURANTE EL TIEMPO QUE LA LEY ESTABLECE". EN ESTE CASO EL TITULAR HA HECHO ABANDONO DE SU TITULARIDAD AL NO PERMANECER Y DARLE UN FIN SOCIAL DE VIVENCIA PERMANENTE EN POSESION PACIFICA E ININTERRUMPIDA QUE MI PERSONA LE HA DADO POR 14 AÑOS, POSEYENDO EL INMUEBLE DE BUENA FE, PUBLICA, PACIFICA, CIVIL Y PERMANENTE.—**JURISPRUDENCIA**.— Siendo la jurisprudencia fuente del derecho, **PARA ELLO ME PERMITO CITAR LA SENTENCIA CONSTITUCIONAL NO. 0045/2007 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2007, donde en su Num. III.3. (LA FIGURA DE LA USUCAPION):— DEBE PUNTUALIZARSE QUE EN LA USUCAPION LA ACTIVIDAD DEL POSEEDOR DEBE CONJUGARSE CON LA INACTIVIDAD DEL PROPIETARIO.— EN ESTE CASO EL TITULAR HA HECHO ABANDONO DE SU DERECHO,** DANDO LUGAR A QUE PRESCRIBA SU DERECHO ANTE LA POSESION DE 14 AÑOS DE MI PERSONA EN EL INMUEBLE OBJETO DEL PROCESO EN CUESTION.— USUCAPION DECENAL O EXTRAORDINARIA.— "La parte Demandada debe demostrar su posesión del inmueble, en forma pacífica y continuada durante Diez Años, en el marco de lo que establece el Art. 138 del Código Civil".— **III.- PETICION**.— En consecuencia Sr. (a). Juez, precautelando mis legítimos intereses de proteger y consolidar, la posesión que tengo sobre el Bien Inmueble, y a fin de perfeccionar mi derecho propietario de más de 14 años, es que de conformidad a los Arts. 87, 138 y 1492 del Código Civil, como del Art.362 y sgtes. Del Nuevo Código Procesal Civil, con la finalidad de proteger y consolidar el derecho que he adquirido sobre el bien inmueble por la posesión de más de 14 años de forma permanente e ininterrumpida, al amparo del artículo 138 del Código Civil, es que DEMANDO de Usucapión Extraordinaria decenal o extraordinaria y reconocimiento de mejoras introducidas, el derecho propietario en posesión del bien ubicado en la Av. Aceituna entre Av. Zaputilla y Av. Papaya en la Junta Vecinal "2 DE MAYO" en la ciudad de Riberalta, del Distrito No. 5 en el Lote No. 14, Manzano No. 64, Zona "E", con el Código Catastral No. 10 – F64, con una superficie de 625.00 Mts.2.- (SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS), en el cual he introducidos mejoras y tengo mi domicilio de material, DEMANDA esta que dirijo contra de la **SRA. MAGDALENA DESTRRE POSTIGO DE POZO**, pidiendo a su autoridad, que previo tramite de ley, se sirva dictar sentencia, DECLARANDO PROBADA MI DEMANDA, extendiéndome el Testimonio de Adjudicación Judicial por Usucapión y Disponiendo su Inscripción en Derechos Reales.— **"SERA JUSTICIA".— Otrosi 1°**.- La Demandada es la **SRA. MAGDALENA DESTRRE POSTIGO DE POZO, CON SU DOMICILIO PARTICULAR** ubicado en la Av. Cosme Gutiérrez entre Av. Abdón Aguilera y Av. Leopoldo Martins en la O.T.B. "6 DE JULIO" en la ciudad de Riberalta. Protesto conducir al Oficial de Diligencia, para notificar al mismo.— Otrosí 2°.- Amparado en el Art. 144 Núm. II) y III) del Nuevo Código Procesal Civil (MEDIOS DE PRUEBAS) las Fotocopias Simples Adjuntadas tienen el mismo Valor Probatorio de las Originales, por ser copia Fieles de los mismos. PIDO SE TENGA PRESENTE Y SE JUDICIALICEN LAS MISMAS COMO SER: El Folio Real o Matricula Computarizada **No.8.02.1.04.0000009** VIGENTE ACTUALMENTE EN OFICINAS DE DERECHOS REALES DE LA CIUDAD DE RIBERALTA, el PLANO DE UBICACIÓN del Bien Inmueble, objeto de la presente litis, puesto que No pueden extenderme plano de ubicación, sin tener documentación idónea sobre el derecho propietario, por lo que hago conocer dicha situación a su autoridad; asimismo adjunto Fotocopias Simples de la SENTENCIA CONSTITUCIONAL 0045/2007 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2007 BAJADA POR INTERNET Y EN VIGENCIA ACTUAL **EN CUANTO A TITULARIDAD POR POSESION ANTE ABANDONO DE SU TITULAR EN INACTIVIDAD DE PERMANENCIA**.— Además, solicito se tenga presente como Prueba Pre constituida: Certificado de Residencia, que me otorga el Presidente de la Junta Vecinal "2 DE MAYO", y que evidencia mi permanencia en mi Domicilio por el tiempo de 14 años, por Indagación de mis Vecinos Colindantes, por el cual pretendo hacer prevalecer mi derecho de propietario. Adjunto FOLIO REAL EN ORIGINAL expedido en oficinas de Derechos Reales en Fotocopias QUE ACREDITA QUE EXISTE UN TITULAR A NOMBRE DE LA **SRA. MAGDALENA DESTRE POSTIGO DE POZO;** Factura Luz Eléctrica que demuestro que desde 2007 soy Socio Activo, Adjunto la Conciliación Previa Fallida, Adjunto el CROQUIS DE UBICACIÓN, Adjunto Certificación de mi Abogado Patrocinante. En cuanto al Agua es de Noria porque aún no ha llegado en esta zona la Potabilización.— Otrosí 3°.- Asimismo, amparado en el Art. 187 del Nuevo Código Procesal Civil propongo a su autoridad como prueba: La Inspección Judicial en mi Bien Inmueble ubicado en la Av. Aceituna entre Av. Zaputilla y Av. Papaya en la Junta Vecinal "2 DE MAYO" en la ciudad de Riberalta, del Distrito No. 5 en el Lote No. 14, Manzano No. 64, Zona "E", con el Código Catastral No. 10 – F64, con una superficie de 625.00 Mts.2.- (SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS).— Para demostrar que en dicho lugar reside mi persona, objeto de la presente demanda, corroborando juntamente con los vecinos aledaños a mi domicilio lo peticionado e identificando las mejoras realizadas durante 14 años.— De la misma forma, ofrezco como Prueba Testifical, conforme me ampara el Art. 168 del Nuevo Código Procesal Civil, en las personas siguientes:— **JOSS JASMANI LUIZAGA REVOLLO** con C.I. No. 6267845 – Cbba., en toda forma de derecho, con domicilio ubicado en la Av. Quecho s/n en la Junta Vecinal "2 DE MAYO".— **CRISTINA AMUTARI NAVI** con C.I. No. 1918524- Pando, mayor de edad, vecino de esta y hábil en toda forma de derecho, con domicilio ubicado en la Av. Quecho s/n en la Junta Vecinal "2 DE MAYO".— - Los Testigos propuestos, son mis vecinos colindantes a mi Bien Inmueble, No excediendo en un radio mayor a 100 Mts.— **Otrosí 4°**.- Señalo como domicilio donde conoceré providencias y estaré pendiente de forma personal, la secretaria de su digno despacho en 1era Instancia y oficina de mi Abogado Patrocinante en la ciudad de Riberalta, ubicada sobre la Av. Beni Mamore (Frente Ex Clinica MAVARI).— **Otrosí 5°**.- El Abogado patrocinante sujeta sus honorarios al Arancel Fijado por el ilustre Colegio de Abogados del Beni.— Riberalta, 27 de abril de 2022.— **Firmado ELIT MIRANDA MANO – IMPETRANTE.— Firmado Dr. José E. Serrate Ortiz ABOGADO.— II. AUTO DE FS. 23 DE OBRADOS.— Nurej: 8R052529-1.— Auto Interlocutorio N° 103/2022.— Riberalta, mayo 11 de 2022.— VISTOS:** Los datos cursantes en el petitorio de demanda y en consideración al mismo, se colige que la demanda de USUCAPION DECENAL o EXTRAORDINARIA interpuesta por **ELIT MIRANDA MANO,** no se ajusta cabalidad a las reglas establecidas en nuestro ordenamiento jurídico para la procedencia de dicha demanda, por cuanto la actora deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 110. 4), 5) y 6) del C.P., toda vez que la modalidad de extraordinaria o decenal no sólo requiere el transcurso del tiempo designado en la ley -diez años- sino esencialmente la posesión ánimus dómine, pública, quieta o pacífica, no equivocada ni viciosa además de continuada, en cuya consecuencia la prueba adjunta a Fs. 18 de obrados, factura de pago de servicios es de data reciente (año 2021), de igual manera, llama la atención que la documental cursante a Fs. 17 de obrados (folio real) en el que se tiene que el inmueble objeto de la Litis tiene dos propietarios Sr. Erlan Pozo Herbas y Magdalena Destre Postigo de Pozo, refiriendo a una extensión de 70.000 mts2 de superficie, que contradice a la usucapión demandada de 625,oo mts2 de superficie.— Por lo anotado, es importante conocer y demostrar la superficie precisa, así como señalar los límites y a los colindantes del bien que se pretende usucapir, a efectos de no vulnerar, el debido proceso, la igualdad de las partes y la seguridad jurídica, así como dar correcta aplicación al Art. 138 del C.C y los caracteres necesarios para la usucapión.— En consecuencia, se concede a la parte actora **el plazo de tres días para que subsane lo extrañado**, bajo apercibimiento de tenerse por no presentada la demanda formulada, conforme lo dispone el Art. 113-I del tantas veces citado Código Procesal Civil.— Al Otrosí 4°.- Por señalado el domicilio procesal la secretaria del juzgado.— **Registrese.— Firmado Msc. Claudia Rissel Díaz Antequera Juez Publico Civil y Comercial y de Familia 2° - Riberalta – Órgano Judicial.— Firmado Abg. Juan Alberto Chávez Rojas – Secretario del Juzgado Público Civil y Comercial y de Familia 1° de Riberalta.— III. MEMORIAL DE FS. 25 Y VLTA. DE OBRADOS.— SEÑORA JUEZ PUBLICO CIVIL, COMERCIAL Y DE LAS FAMILIAS No.2 DE LA CIUDAD DE RIBERALTA.—** CUMPLO LO EXTRAÑADO.— OTROSI.— NUREJ: 8R052529 - 1.— **ELIT MIRANDA MANO**, con C.I. No. 10810579 – Beni, mayor de edad y hábil por derecho, con domicilio ubicado en la Av. Aceituna entre Av. Zaputilla y Av. Papaya en la Junta Vecinal "2 DE MAYO" en la ciudad de Riberalta, ante su digna autoridad expongo y pido.— Sra. Juez, valga hacerle conocer a su autoridad que el inmueble se encuentra dentro del Radio Urbano del cual se pretende demostrar la posesión pacífica y permanente por más de 10 años en la Superficie Demandada de 625.00 Mts.2.- (SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS). **NO EXISTIENDO CONTRADICCIÓN** ya que lo mencionado de 70 mil Mts. 2.- es lo que identifica la totalidad de la superficie de la propietaria que se evidencia en su FOLIO REAL.— Ante lo manifestado, para mayor información exacta del objeto del litigio, solicito a su autoridad disponga para que por Secretaria de la G.A.M. de Riberalta se oficie para que CERTIFIQUE LA EXISTENCIA, UBICACIÓN DEL INMUBLE SEÑALADO Y SI ESTA DENTRO DEL RADIO URBANO, a lo que corroboro que SI está dentro del RADIO URBANO, a lo cual pido que dicha CERTIFICACION LE HAGAN LLEGAR A SU AUTORIDAD DE FORMA DIRECTA Y SE AMPLIE EL PLAZO OTORGADO DE 3 DIAS, todas vez que en el Municipio de Riberalta, lamentablemente existe una Burocracia de no cumplimiento a los plazos administrativos como judiciales. PIDO SE TENGA PRESENTE Y SE ELEVE DICHO OFICIO PARA QUE SEA DE CUMPLIMIENTO ESTRICTO BAJO SANCION DE RESPONSABILIDAD.— LA SUPERFICIE OBJETO DE LA DEMANDA, SE TRADUCE EN LA SUPERFICIE DE 625.00 Mts.2.- (SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS).— LA SUPERFICIE TOTAL ES DE 70.000 MTS.2 CONFORME AL FOLIO REAL PRESENTADO.— LA DEMANDA VA EXCLUSIVAMENTE CONTRA LA SRA. MAGDALENA DESTRE POSTIGO DE POZO (TITULAR DE LA DEMANDA DE USUCAPION).— No en contra del Sr. ERLAN POZO HERBAS (+), porque paso en vida.— EN CUANTO A LA CONCILIACION DEL SR. ERLAN POZO HERBAS (+), REITERO PASO EN VIDA. Pido se tenga presente y se dé como TITULAR DIRECTA A LA SRA. MAGDALENA DESTRE POSTIGO DE POZO.— En cuanto a la Factura de Luz; Sra. Juez me es preciso hacerle conocer que por error involuntario no adjunte el HISTORIAL DE SOCIO ACTIVO DE LA EX COOPERATIVA DE LUZ ELECTRICA (CER) CON EL CODIGO FIJO DE CONSUMIDOR No. 017554. Toda vez que estoy en posesión pacifica y permanente desde el año 2007 más con fecha de ultima instalación del 24 de Febrero de 2012 (ADJUNTO LA MISMA EN ORIGINALES y que demuestra que fui SOCIO ACTIVO, ya que actualmente se encuentra ENDE en funcionamiento.— **"SERA JUSTICIA".—Otrosi 1°**.- Sra. Juez, para que su autoridad, tenga certeza plena de que el Sr. ERLAN POZO HERBAS (+) ha fallecido. Solicito que por intermedio de Ud. Se sirva dirigir una Orden Judicial para que cualquier Registro Civil o el SERECI de la ciudad de Riberalta, le extiendan directo a su despacho el Certificado de Defunción, siendo que para obtener el mismo tiene que ser de su entorno familiar, no pudiendo entregar el mismo a Terceros. Pido se tenga presente y se corrobora con lo que mi persona le hace conocer que ha fallecido. **POR ESO QUE SU TITULAR RECAE DIRECTAMENTE SOBRE LA SRA. MAGDALENA DESTRE POSTIGO DE POZO.— Otrosi 2°**.- El Abogado patrocinante sujeta sus honorarios al Arancel Fijado por el ilustre Colegio de Abogados del Beni.—Riberalta, 18 de mayo de 2022.— **Firmado ELIT MIRANDA MANO – IMPETRANTE.— Firmado Dr. José E. Serrate Ortiz ABOGADO.— IV. AUTO DE FS. 26 DE OBRADOS.— Nurej: 8R052529-1.— Auto Interlocutorio N° 121/2022.— Riberalta, junio 01 de 2022.— VISTOS:** El memorial que antecede, la observación dispuesta por la suscrita a Fs. 23 y Vlta. de obrados a través del Auto de fecha 11 de mayo del año en curso, se tiene que la parte no hubo subsanado a cabalidad lo observado por la suscrita, en consecuencia y a solitud de la misma, se concede **el plazo de cinco dias para que subsane lo extrañado**, bajo el mismo apercibimiento.— En ese entendido se dispone que se oficie al GAMR, al fin impetrado.— Asimismo, se extraña la documental que refiere "Historial de Socio Activo de la ex Cooperativa de luz eléctrica (CER)" .— **Al Otrosi 1°.-** Ofíciese al SERECI, a efectos de que certifiquen y/o informen sobre si el señor Erlan Pozo Herbas tiene registrado certificado de defunción.— **Al Otrosi 2°.-** Al arancel del ICAB.- **Registrese.— Firmado Msc. Claudia Rissel Díaz Antequera Juez Publico Civil y Comercial y de Familia 2° - Riberalta – Órgano Judicial.— Firmado Abg. Juan Alberto Chávez Rojas – Secretario del Juzgado Público Civil y Comercial y de Familia 1° de Riberalta.— V. MEMORIAL DE FS. 40 DE OBRADOS.— SEÑORA JUEZ PUBLICO CIVIL, COMERCIAL Y DE LAS FAMILIAS No.2DE LA CIUDAD DE RIBERALTA.—** REITERO SOLICITUD DE ADMISION DE DEMANDA.— OTROSI.— **NUREJ: 8R052529 – 1.— ELIT MIRANDA MANO**, con C.I. No. 10810579 – Beni, mayor de edad y hábil por derecho, con domicilio ubicado en la Av. Aceituna entre Av. Zaputilla y Av. Papaya en la Junta Vecinal "2 DE MAYO" en la ciudad de Riberalta, ante su digna autoridad expongo y pido.— Sra. Juez, habiendo dado pleno cumplimiento a los requisitos requeridos por su autoridad, pido se dé por admitida la demanda en cuestión y se prosiga conforme a ley. Pido se tenga presente.— **"SERA JUSTICIA".—Otrosi 1°**.- Señalo como domicilio donde conoceré providencias y estaré pendiente de forma personal, la secretaria de su digno despacho en 1era Instancia y oficina de mi Abogado Patrocinante en la ciudad de Riberalta, ubicada sobre la Av. Beni Mamore (Frente Ex Clinica MAVARI).— Riberalta, 27 de julio de 2022.— **Firmado ELIT MIRANDA MANO – IMPETRANTE.— Firmado Dr. José E. Serrate Ortiz ABOGADO.— VI. AUTO DE FS. 41 DE OBRADOS.— Nurej: 8R052529-1.— Auto Interlocutorio N° 209/2022.— Riberalta, agosto 10 de 2022.-VISTOS:** De la revisión de antecedentes, no habiendo sido admitida la demanda a la fecha y verificándose que el inmueble objeto de la litis cuenta con dos propietarios conforme sale del folio real registrado bajo matrícula computarizada N°8021040000009, asiento N° 1, cuyo derecho propietario le perteneceria a la Sra. Magdalena Destre Postigo de Pozo y al Sr. Erlan Pozo Herbas; y, toda vez que la suscrita tuvo conocimiento reciente en relación al fallecimiento del Sr. Erlan Pozo Herbas (ver Certificado de Fs. 38 de obrados emitido por el SERECI), ya que la parte actora omitió señalar este aspecto en su memorial de demanda, con la finalidad de determinar la correcta legitimación pasiva, precautelando el derecho de terceros (herederos que pudiera tener el de cujus) y a efectos de garantizar la eficacia de una futura resolución; se dispone que la parte actora acredite de manera documental la existencia de posibles herederos del de cujus Erlan Pozo Herbas (+).— En consecuencia, por última vez, se concede a la parte actora **el plazo de tres dias para que subsane lo extrañado**, bajo apercibimiento de tenerse por no presentada la demanda formulada, conforme lo dispone el Art. 113-I del tantas veces citado Código Procesal Civil.— Al Otrosi 1°.- Por señalado el domicilio procesal.— **Registrese.— Firmado Msc. Claudia Rissel Díaz Antequera Juez Publico Civil y Comercial y de Familia 2° - Riberalta – Órgano Judicial.— Firmado Abg. Mariana Leigue Moreno Secretaria del Juzgado Publico Civil y Comercial y de Familia 2° de Riberalta del Tribunal Dptal. De Justicia.— VII. MEMORIAL DE FS. 43 DE OBRADOS.— SEÑORA JUEZ PUBLICO CIVIL, COMERCIAL Y DE LAS FAMILIAS No.2DE LA CIUDAD DE RIBERALTA.—** HAGO PRESENTE LOS NOMBRES DE LOS HEREDEROS DEL CUJUS (+) Sr. ERLAN POZO HERBAS Y SOLICITO SE PUBLIQUEN LOS HEREDEROS EN EL TRABLERO DE LA CASA JUDICIAL.— OTROSI.— **NUREJ: 8R052529 - 1.— ELIT MIRANDA MANO**, con C.I. No. 10810579 – Beni, mayor de edad y hábil por derecho, con domicilio ubicado en la Av. Aceituna entre Av. Zaputilla y Av. Papaya en la Junta Vecinal "2 DE MAYO" en la ciudad de Riberalta, ante su digna autoridad expongo y pido:— Sra. Juez, los nombres de los Herederos del Cujus (+) Sr. ERLAN POZO HERBAS SON:— 1) RAUL POZO DESTRE.—2) KIRIAN POZO DESTRE.— - Ante ello contar con dicha documentación de cada heredero, es imposible, si no es una persona de su consanguinidad, para ello solicito se sirva remitir dichos nombres al SERECO O AL SEGIP, para que le envien de forma directa a su despacho. Y su autoridad corrobore que los mencionados son su ente familiar. Pido se tenga presente y se dé por admitida la presente demanda, toda vez que ya se dio cumplimiento a quien es el titular directo del objeto del litigio que recae en la Sra. MAGDALENA DESTRE POSTIGO DE POZO.— **SERA JUSTICIA.— Otrosi 1°**.- Señalo como domicilio donde conoceré providencias y estaré pendiente de forma personal, la secretaria de su digno despacho en 1era Instancia y oficina de mi Abogado Patrocinante en la ciudad de Riberalta, ubicada sobre la Av. Beni Mamore (Frente Ex Clinica MAVARI).— Riberalta, 11 de agosto de 2022.— **Firmado ELIT MIRANDA MANO – IMPETRANTE.-Firmado Dr. José E. Serrate Ortiz ABOGADO.— VIII. AUTO DE FS. 44 DE OBRADOS.— Nurej: 8R052529-1.— Auto Interlocutorio N° 237/2022.— Riberalta, (lunes) agosto 29 de 2022.— VISTOS:** En virtud al memorial de demanda de Fs. 20 a 22, memorial de Fs. 25, memorial de Fs. 40 de obrados, y al memorial que antecede, téngase por legalmente ADMITIDA la presente demanda **ORDINARIA DE USUCAPION DECENAL O EXTRAORDINARIA**, en cuanto hubiere lugar en derecho, **traslado** a la parte demandada **MAGDALENA DESTRE POSTIGO DE POZO,** a objeto de que responda en el plazo de treinta días a partir de su legal citación, sea bajo conminatoria de ley.— Asimismo procédase a la citación del **Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta** en estricta observancia del Art. 31 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales para que informe a este despacho judicial si el objeto de la presente demanda afecta o no bienes del Gobierno Municipal de Riberalta, sea bajo su exclusiva responsabilidad, a cuyo efecto, se conmina a la parte demandante, apersonarse a instancias del G.A.M.R., para conducir a los funcionarios de esa repartición a efectos de que eleven informe técnico y legal del predio objeto de Litis, bajo conminatoria de imponerse sanciones previstas en norma adjetiva.— Notifíquese a los **colindantes** del inmueble objeto de la Litis, a efectos de que hagan valer su derecho, si acaso con la presente demanda se vieren afectados en sus propiedades, para el caso de que los colindantes no residan en esa vecindad, la parte demandante debe hacer conocer la dirección de sus domicilios reales para notificarles conforme a procedimiento, sea bajo la misma conminatoria.— A la solicitud que antecede ofíciese como se pide.— A los Otrosíes de la demanda principal.— Al Otrosí 1.- Tenga presente la señorita Oficial de Diligencias, el domicilio real de la parte demandada, a efectos de su legal citación.— Al Otrosí 2.- Por ofrecida la prueba documental pre-constituida, con noticia contraria.— Al Otrosí 3.- Por ofrecida la prueba de inspección judicial y la prueba testifical, con similar noticia contraria.— Al Otrosí 4.- Por señalado.— Al Otrosí 5.- Al arancel del ICAB.— **Registrese.— Firmado Msc. Claudia Rissel Díaz Antequera Juez Publico Civil y Comercial y de Familia 2° - Riberalta – Órgano Judicial.— Firmado Abg. Mariana Leigue Moreno Secretaria del Juzgado Publico Civil y Comercial y de Familia 2° de Riberalta del Tribunal Dptal. De Justicia.— IX. MEMORIAL DE FS. 50 DE OBRADOS.— SEÑORA JUEZ PUBLICO CIVIL, COMERCIAL Y DE LAS FAMILIAS No.2 DE LA CIUDAD DE RIBERALTA.—** REITERO SOLICITUD PARA QUE SE CONVOQUE DE OFICIO A LA AUDIENCIA PRELIMINAR.— OTROSI.— **NUREJ: 8R052529 – 1.— ELIT MIRANDA MANO**, con C.I. No. 10810579 – Beni, mayor de edad y hábil por derecho, con domicilio ubicado en la Av. Aceituna entre Av. Zaputilla y Av. Papaya en la Junta Vecinal "2 DE MAYO" en la ciudad de Riberalta, ante su digna autoridad expongo y pido:— Sra. Juez, conforme a diligencia de Fs. 47 de obrados la parte demandada no ha comparecido al proceso, ni contestado a la demanda dentro del término de su emplazamiento y habiéndose declarado Rebelde. Pido se tenga presente y se prosiga conforme a Normativa Legal, señalando día y hora para la audiencia preliminar.— "SERA JUSTICIA".— Otrosí 1°.- Señalo como domicilio donde conoceré providencias y estaré pendiente de forma personal, la secretaria de su digno despacho en 1era Instancia y oficina de mi Abogado Patrocinante en la ciudad de Riberalta, ubicada sobre la Av. Beni Mamore (Frente Ex Clinica MAVARI).— Riberalta, 21 de octubre de 2022.— **Firmado ELIT MIRANDA MANO – IMPETRANTE.-Firmado Dr. José E. Serrate Ortiz ABOGADO.— X. AUTO DE FS. 51 DE OBRADOS.— Nurej: 8R052529-1.— Auto Interlocutorio N° 318/2022.— Riberalta, (martes) octubre 01 de 2022.— VISTOS:** Los antecedentes del proceso, y en virtud de haberse practicado la citación a la parte demandada, conforme cursa diligencia de Fs. 47 de obrados, la misma no ha comparecido al proceso, ni contestado a la demanda dentro del término de su emplazamiento, en consecuencia corresponde, de conformidad al artículo 364-I) de la Ley 439, declarar a la demandada: **MAGDALENA DESTRE POSTIGO DE POZO, rebelde**, debiendo tomar en cuenta que en caso de comparecer la demandada, asumirá defensa en el estado de la causa a tenor del Art. 364-V) del Código Procesal Civil.- - Con la presente resolución notifíquese por cédula en el domicilio real de la demandada, debiendo las posteriores notificaciones realizarlas en secretaria del juzgado (Art. 364-II del C.P.C).— Al Otrosí 1°. - Por señalado el domicilio procesal.— **Registrese.— Firmado Msc. Claudia Rissel Díaz Antequera Juez Publico Civil y Comercial y de Familia 2° - Riberalta – Órgano Judicial.— Firmado Abg. Mariana Leigue Moreno Secretaria del Juzgado Publico Civil y Comercial y de Familia 2° de Riberalta del Tribunal Dptal. De Justicia.— XI. MEMORIAL DE FS. 50 DE OBRADOS.— SEÑORA JUEZ PUBLICO CIVIL, COMERCIAL Y DE LAS FAMILIAS No.2 DE LA CIUDAD DE RIBERALTA.— REITERO SOLICITUD PARA QUE SE CONVOQUE DE OFICIO A LA AUDIENCIA PRELIMINAR.— OTROSI.— NUREJ: 8R052529 – 1.— ELIT MIRANDA MANO,** con C.I. No. 10810579 – Beni, mayor de edad y hábil por derecho, con domicilio ubicado en la Av. Aceituna entre Av. Zaputilla y Av. Papaya en la Junta Vecinal "2 DE MAYO" en la ciudad de Riberalta, ante su digna autoridad expongo y pido:— Sra. Juez, conforme a diligencia de Fs. 47 de obrados la parte demandada no ha comparecido al proceso, ni contestado a la demanda dentro del término de su emplazamiento y habiéndose declarado Rebelde. Pido se tenga presente y se prosiga conforme a Normativa Legal, señalando día y hora para la audiencia preliminar.— **"SERA JUSTICIA".— Otrosí 1°.—** Señalo como domicilio donde conoceré providencias y estaré pendiente de forma personal, la secretaria de su digno despacho en 1era Instancia y oficina de mi Abogado Patrocinante en la ciudad de Riberalta, ubicada sobre la Av. Beni Mamore (Frente Ex Clinica MAVARI).— Riberalta, 16 de noviembre de 2022.— **Firmado ELIT MIRANDA MANO – IMPETRANTE.— Firmado Dr. José E. Serrate Ortiz ABOGADO.— XII. AUTO DE FS. 56 DE OBRADOS.— Nurej: 8R052529-1.— Auto Interlocutorio N° 370/2022.— Riberalta, diciembre 02 de 2022.— VISTOS:** Estando cumplidos los trámites procedimentales de conformidad al Art. 363 parágrafo VI) de la Ley 439 del Código Procesal Civil, se señala **AUDIENCIA PRELIMINAR**, que se llevará a cabo el día **13 de enero del año 2023, a horas 14:30**, se señala la indicada fecha por existir otras audiencias señaladas en otros procesos de acuerdo a la agenda del juzgado, dada la excesiva carga procesal. Debiendo concurrir las partes de manera personal y asistidos de sus respectivos abogados (Art. 36 del Protocolo de Aplicación del Código Procesal).— Al Otrosí 1°.- Por señalado el domicilio procesal a los efectos del Art. 72 de la Ley 439.— **Registrese.— Firmado Msc. Claudia Rissel Díaz Antequera Juez Publico Civil y Comercial y de Familia 2° - Riberalta – Órgano Judicial.— Firmado Abg. Mariana Leigue Moreno Secretaria del Juzgado Publico Civil y Comercial y de Familia 2° de Riberalta del Tribunal Dptal. De Justicia.— XIII. ACTA DE FS. 60 A FS. 61 Y VLTA. DE OBRADOS.— ACTA DE AUDIENCIA PRELIMINAR.—** En la ciudad de Riberalta, a horas 14:30 p.m., del día de hoy viernes 13 de enero del año 2023, el Juzgado Público Civil, Comercial y de Familia N° 2 de Riberalta, constituido por la Juez Dra. Claudia Rissel Diaz Antequera y la suscrita Secretaria Abogada Mariana Leigue Moreno, procedieron a instalar la **AUDIENCIA PRELIMINAR** dentro de la demanda ordinaria de **USUCAPION DECENAL** interpuesto por el Sr. **ELED MIRANDA MANU** en contra de la Sra. **MAGDALENA DESTRE POSTIGO DE POZO.**— Acto seguido por la Señora Juez, quien pide se de informe por secretaria si el expediente se encuentra corriente y si las partes se encuentran presente.— **SECRETARIA.** - De la revisión del expediente se puede evidenciar en obrados que el expediente se encuentra corriente con las partes legalmente notificadas para la presente audiencia, estando **presente** el demandante señor Elid Miranda Manu junto a su abogado patrocinante, **ausente** la parte demandada.— **JUEZ.** - Se tiene presente al informe emitido por Secretaria.— Dando prosecución a la presen te audiencia **de conformidad al art. 366-I) punto 1) de la Ley 439**, se concede el uso de la palabra a las parte demandante a efectos de su ratificación y si tiene nuevos hechos que probar.— Abogado de la parte demandante.- Me ratifico en la demanda principal en todo lo extenso, igualmente me ratifico en la prueba testifical como documental la cual vamos a pedir que en su debido momento su autoridad la judicialice conforme a normativa legal.— **JUEZ.-** Se tiene presente lo manifestado por el abogado de la parte demandante.— No se concede el uso de la palabra a la parte demandad dada su incomparecencia.—Asimismo, justamente dada su incomparecencia, se hace constar que no se insta a la conciliación intraprocesal.— Se hace constar que no existen excepciones que resolver.— DEL SANEAMIENTO DEL PROCESO: De conformidad al art. 366 –I inciso 4) de la ley 439), en la presente causa, la señora juez pasa a dictar el siguiente auto:— **Nurej: 8R052529-1.— Auto Interlocutorio N° 022/2023.— Riberalta, enero 13 de 2023.—**

VISTOS: Lo obrado, de la revisión de antecedentes, considerando la naturaleza de la relación jurídico procesal, la pretensión de la parte y el objeto del proceso, de conformidad al Art. 1 inciso 4) de la Ley 439, en resguardo del debido proceso dispuesto en el Art. 4 de la misma norma legal adjetiva de la materia y en resguardo del derecho de defensa en juicio de todos aquellos cointeresados a quienes pueda y deba extenderse la cosa juzgada sobre el fondo del litigio, cuyo trámite ha sido sometido a conocimiento jurisdiccional, en virtud al cual debe dilucidarse una relación o estado jurídico que es común e indivisible con respecto a todas las personas cuyos derechos son conexos ante la pretensión de la presente acción, corresponde aplicar en la presente causa la atribución facultativa de la Autoridad jurisdiccional dispuesta en el Art. 49 del CPC, ya que existe la necesidad de citar a Litis consorcios necesarios pasivos, precisamente por la naturaleza de la relación jurídica, que se está dilucidando en la presente causa, en ese entendido habiéndose advertido que se tiene cumplido el Art. 49.II del CPC, por consiguiente bajo el control jurisdiccional de oficio y así evitar la tramitación de un procedimiento que puede devenir en nulo, ejerciendo la atribución más importante de directora del proceso, por ende velar porque se cumplan con todos presupuestos procesales y se observen las garantías del debido proceso para que el mismo se desenvuelva normal y válidamente a fin de que las resoluciones que se emitan sean eficaces en derecho, se tiene la necesidad de aplicar lo dispuesto en el Art. 48 del Código Procesal Civil, en la pertinencia del litisconsorte necesario.— **CONSIDERANDO:** Que, a efectos de fundar la presente resolución, tenemos que remitirnos al caso de autos, la parte actora pretende usucapir el inmueble ubicado en la Av. Aceituna entre Av. Zaputilla y Av. Papaya, en la Junta Vecinal 2 de Mayo de la ciudad de Riberalta, Distrito N° 5, Lote N° 14, Manzano 64, Zona "E", con el Código Catastral 10-F 64, con una superficie de 625 m2, registrado bajo la Matricula Computarizada N° 8021040000009, y de la revisión del folio real que se adjunta en obrados, la señora MAGDALENA DESTRE POSTIGO DE POZO resulta ser copropietaria del mismo, siendo el otro copropietario el Sr. ERLAN POZO HERBAS(+), de quien se tiene conocimiento que hubo fallecido (ver fs. 30 a 31), sin embargo, la suscrita tiene el deber de velar por los derechos de terceros que puedan verse afectados en el presente proceso, como son los herederos del Sr. ERLAN POZO HERBAS (+), ya que la herencia se adquiere por el solo ministerio de la ley desde el momento en que se abre la sucesión conforme establece el Art. 1007 y Art. 1059 del Código Civil, bajo dichos fundamentos es importante, que la suscrita juzgadora como directora del proceso, deba velar porque se cumplan con todos presupuestos procesales y se observen las garantías del debido proceso en la presente causa, para que la misma se desenvuelva normal y válidamente a fin de que las resoluciones que se emitan sean eficaces en derecho. Por lo que la **intervención litisconsorcial** es aquella en la que un **tercero** interviene en un proceso para defender derechos propios que se discuten en el proceso, y que son similares, en todo o en parte, a los afirmados por una de las partes en litigio o por ambas, en ese entendido de conformidad al Art. 48 de la Ley 439 los litisconsortes necesarios **intervienen** en un proceso con las mismas facultades de los sujetos procesales, al ser titulares de una determinada relación sustancial a la cual se extiendan los efectos jurídicos del proceso y de la sentencia, y que por ello se encuentran legitimados para demandar o ser demandados en el proceso, de ahí que **corresponde de oficio** integrar a la litis a todos los sujetos concernidos en caso de una sentencia estimatoria.— **POR TANTO:** Conforme lo anotado supra, se dispone la **citación y emplazamiento** como **litisconsorte pasivo** a: **RAUL POZO DESTRE Y KIRIAN POZO DESTRE,** a objeto de que responda en el **plazo legal de 30 dias** a partir de su legal citación y emplazamiento, bajo conminatoria de ley, debiendo por secretaría ofíciese al SERECI y al SEGIP, a objeto de que remitan información pertinente para establecer el domicilio de los Sres. RAUL POZO DESTRE Y KIRIAN POZO DESTRE, sea de conformidad al Art. 78 –I) del CPC.— En cuyo mérito se dispone, de conformidad al Art. 49-I del C.P.C. toda vez que no puede proseguirse con la tramitación de la presente causa, hasta que no se haya cumplido con los trámites procedimentales antes dispuestos, conforme se dispuso la citación al litisconsorte pasivo. Por consiguiente, corresponde disponer que la Srta. Secretaria Abogado del Juzgado reingrese el expediente a despacho de oficio una vez cumplidos los presupuestos legales, de conformidad al Art. 367-II inc. 4) del Código Procesal Civil.— **Registrese. - Firmado Msc. Claudia Rissel Diaz Antequera Juez Publico Civil y Comercial y de Familia 2° - Riberalta – Órgano Judicial.— Firmado Abg. Mariana Leigue Moreno Secretaría del Juzgado Publico Civil y Comercial y de Familia 2° de Riberalta del Tribunal Dptal. De Justicia.**— No habiendo más que tratar en la presente audiencia, se suspende la misma.— Con lo que concluyó la presente audiencia, firmado y sellado por la señora Juez Dra. Claudia Rissel Diaz Antequera, ante mí suscrita secretaria Abg. Mariana Leigue Moreno quien certifica.— **Firmado Msc. Claudia Rissel Diaz Antequera Juez Publico Civil y Comercial y de Familia 2° - Riberalta – Órgano Judicial.— Firmado Abg. Mariana Leigue Moreno Secretaria del Juzgado Publico Civil y Comercial y de Familia 2° de Riberalta del Tribunal Dptal. De Justicia.— XIV. MEMORIAL DE FS. 76 DE OBRADOS.— SEÑORA JUEZ PUBLICO CIVIL, COMERCIAL Y DE LAS FAMILIAS No.2 DE LA CIUDAD DE RIBERALTA.—** HAGO PRESENTE LOS NOMBRES DE LOS HEREDEROS DEL CUJUS (+) Sr. ERLAN POZO HERBAS Y SOLICITO SE PUBLIQUEN LOS HEREDEROS EN EL TRABLERO DE LA CASA JUDICIAL.— OTROSI.— **NUREJ: 8R052529 – 1.— ELIT MIRANDA MANO**, con C.I. No. 10810579 – Beni, mayor de edad y hábil por derecho, con domicilio ubicado en la Av. Aceituna entre Av. Zaputilla y Av. Papaya en la Junta Vecinal "2 DE MAYO" en la ciudad de Riberalta, ante su digna autoridad expongo y pido:— Sra. Juez, los nombres de los Herederos del Cujus (+) Sr. ERLAN POZO HERBAS SON:— 1) RAUL POZO DESTRE.— 2) KIRIAN POZO DESTRE.— Los mismos no se identifican en cuanto a su domicilio en el SEGIP, conforme ya le hicieron llegar. PIDO SEAN NOTIFICADOS EN EL TABLERO DE LA CASA JUDICIAL.— Esta Demanda va dirigida contra 1 sola titular que se identifica en la Matricula, si bien esta el del Sr. ERLAN POZO HERBAS, es porque la familia no le ha dado de baja, adjuntando el Certificado de Defuncion (+).— Más la demanda en cuestión es contra la titular Sra. MAGDALENA DESTRE POSTIGO ya que en el Folio Real solo se identifica a la mencionada Sra., no existe ningún trámite pendiente sobre cambio de uso de suelo u otro en su Matricula Computarizada No. 8.02.1.04.0000009 VIGENTE.— **"SERA JUSTICIA".— Otrosí 1°**.- Señalo como domicilio donde conoceré providencias en la secretaria de su despacho en 1era Instancia y oficina de mi Abogado Patrocinante en la ciudad de Riberalta, ubicada sobre la Calle del Siringuero entre Av. Beni Mamore y Av. Alberto Natush en el Barrio "Flor de Mayo".— Riberalta, 04 de abril de 2023.— **Firmado ELIT MIRANDA MANO – IMPETRANTE.— Firmado Dr. José E. Serrate Ortiz ABOGADO.— XV. DECRETO DE FS. 76 VLTA. DE OBRADOS.— Nurej: 8R052529-1.— Riberalta, abril 06 de 2023.**— En atención a lo solicitado, habiéndose cumplido con lo dispuesto en el Art. 78-I) del CPC, sin resultado favorable, en mérito al Art. 48.I) de la misma normativa legal **cítese mediante edictos** a los **litis consortes pasivos** señores: **RAUL POZO DESTRE Y KIRIAN POZO DESTRE,** previo juramento a prestar la parte demandante de conformidad al Art. 78 –II) del Código Procesal Civil, sea en horario de oficina, con las formalidades legales en vigencia, es decir, deberá publicarse **por dos veces con intervalos no menores a cinco días** en un periódico de circulación nacional autorizado por este Respetable Tribunal Dptal. de Justicia.— Al Otrosí 1°. - Se tiene presente y por señalado el domicilio procesal.— **Firmado Msc. Claudia Rissel Diaz Antequera Juez Publico Civil y Comercial y de Familia 2° - Riberalta – Órgano Judicial.— Firmado Abg. Mariana Leigue Moreno Secretaría del Juzgado Publico Civil y Comercial y de Familia 2° de Riberalta del Tribunal Dptal. De Justicia.— XVI. ACTA DE FS. 81 DE OBRADOS.— ACTA DE AUDIENCIA DE JURAMENTO DE DESCONOCIMIENTO DE DOMICILIO Y/O PARADERO.**— En la ciudad de Riberalta, a horas 17:30 p.m., del día de hoy martes 11 de abril del año 2023, el Juzgado Público Civil, Comercial y de Familia N° 2 de Riberalta, constituido por la Juez Dra. Claudia Rissel Díaz Antequera y la suscrita Secretaria Abogada Mariana Leigue Moreno, procedieron a instalar la audiencia pública dentro de la **DEMANDA ORDINARIA DE USUCAPION DECENAL**, que sigue el señor **ELIT MIRANDA MANO** en contra de **MAGDALENA DESTRE POSTIGO.**— Por secretaria se informa que el expediente se encuentra corriente, para la presente audiencia, encontrándose presente la parte demandante, para el presente acto, donde se solicita sus generales e indica lo siguiente: Mi nombre es ELIT MIRANDA MANO con C.I. N° 10810579 exp. en Beni, nacido en fecha el 31 de octubre de 1.990 en la Ben – Yacuma – Las Diamelas, Estado Civil: Soltero, Ocupación: Estudiante, con domicilio en la Av. Aceituna S/N Barrio 2 de Mayo.— Previamente se le toma el correspondiente Juramento de Ley en base al credo religioso que profesa, quedando advertido que jurar en falso está penado por Ley.— Posteriormente la Sra. Juez procede a realizar la siguiente Pregunta. **PREGUNTA.-** Señor es ELIT MIRANDA MANO, en base al juramento que tiene prestado. Diga Ud. si es cierto que desconoce el domicilio o actual paradero de los señores: RAUL POZO DESTRE Y KIRIAN POZO DESTRE.— **RESPUESTA.** - Si, Desconozco, no sé dónde viven.— Con lo que leída que le fue se ratifica en su tenor Jurando, el Sr. es ELIT MIRANDA MANO. Con lo que concluyó la presente audiencia, firmando en constancia la señora Juez y la suscrita secretaria que Certifica.— **Firmado ELIT MIRANDA MANO** - C.I. N° 10810579 – BE.— **Firmado Msc. Claudia Rissel Díaz Antequera Juez Publico Civil y Comercial y de Familia 2° - Riberalta – Órgano Judicial.— Firmado Abg. Mariana Leigue Moreno Secretaría del Juzgado Publico Civil y Comercial y de Familia 2° de Riberalta del** Tribunal Dptal. De Justicia.—

ES CUANTO SE HACE SABER a los señores: RAUL POZO DESTRE Y KIRIAN POZO DESTRE dentro de la demanda ORDINARIA DE USUCAPION DECENAL O EXTRAORDINARIA signado con NUREJ: 8R052529-1.—

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE RIBERALTA A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-

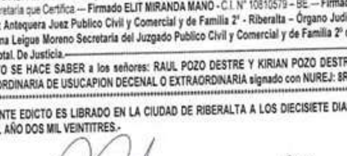

Dra. Claudia Rissel Díaz Antequera
JUEZ DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL COMERCIAL Y DE FAMILIA 2° DE RIBERALTA

Abg. Mariana Leigue Moreno
SECRETARIA ABOGADA DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL COMERCIAL Y DE FAMILIA 2° DE RIBERALTA

O-13461/25/25/07

DIVERTIGRAMA

Sopa de letras con la letra uve

D	U	E	V	I	J	D	H	R	D
R	V	E	R	A	N	O	K	T	C
D	Y	V	E	L	E	T	A	K	H
O	V	A	P	N	E	V	E	R	A
F	A	V	I	K	G	E	P	C	C
M	P	I	V	A	C	A	B	P	A
A	P	ó	K	G	I	J	A	P	I
C	P	N	M	U	U	V	I	E	Y
E	N	J	A	V	I	S	P	A	X
V	A	S	O	O	T	X	M	Y	D

Avispa
Avión
Nevera
Vaca
Vaso
Veleta
Verano

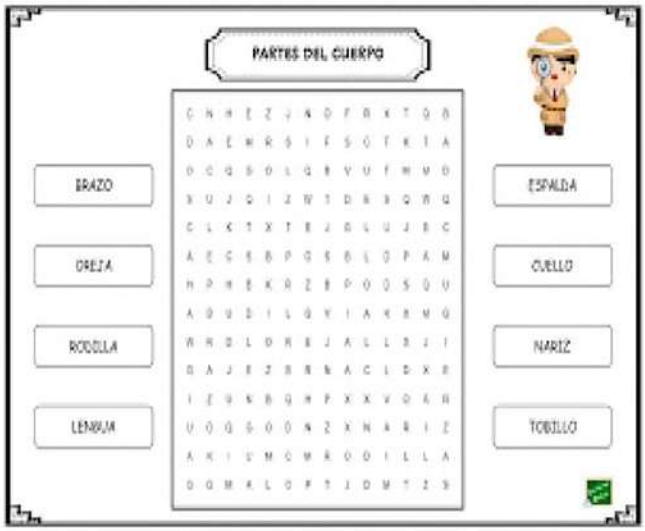

Sopa de letras

M	A	L	E	T	A	S	P	M
U	B	A	Ñ	A	D	O	R	Y
H	E	L	A	D	O	S	B	I
E	C	A	N	G	R	E	J	O
N	H	E	C	S	O	L	H	O
S	O	M	B	R	I	L	L	A

Busca en el recuadro las siguientes palabras:

CANGREJO
SOMBRILLA
BAÑADOR
HELADOS
MALETAS
SOL

Escribe las letras que te han quedado libres y descubre el mensaje secreto:

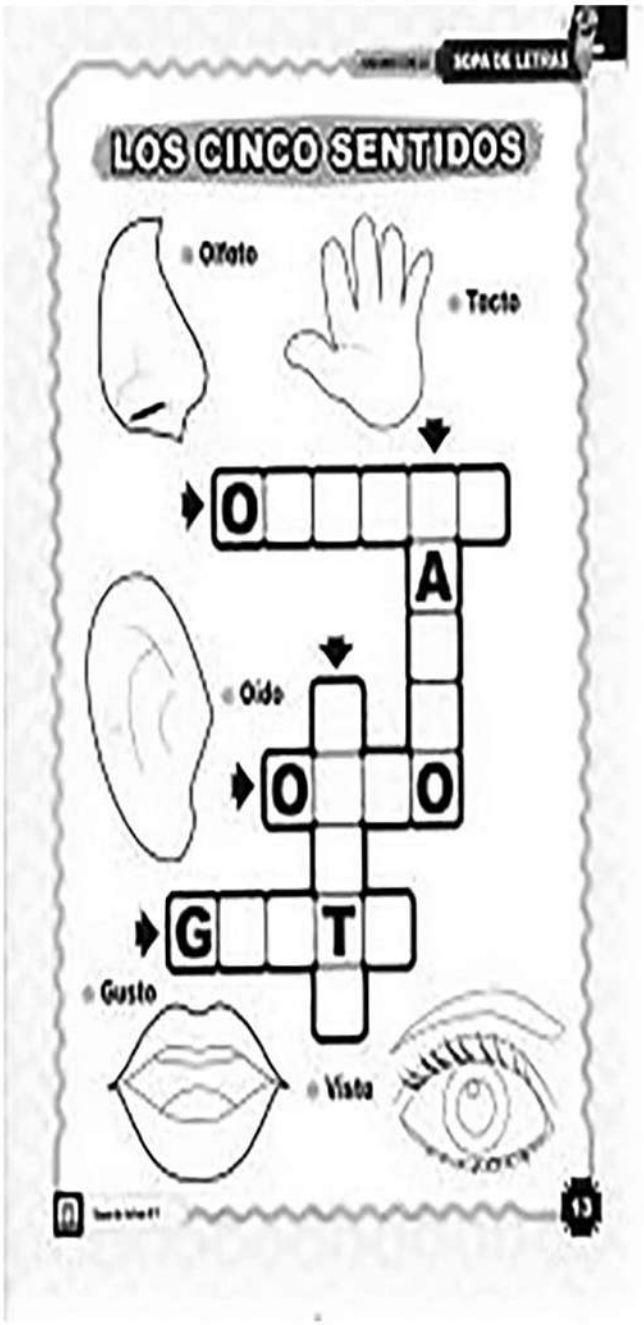

Deportes en Acción

Humberto Viviani tomó oficialmente dirección técnica de Libertad Gran Mamoré

La directiva de Libertad Gran Mamoré este lunes presentó oficialmente al director técnico Humberto Viviani, quien por la tarde se hizo cargo del primer plantel, entrenador que tiene el desafío de sacar al equipo de la última posición del punto promedio, comprometido con el descenso directo.

Carlos Montero, vicepresidente de Mamoré, agradeció al entrenador Viviani, por haber aceptado este reto, confiando en que sacará adelante al equipo, puesto que tiene toda la confianza de la directiva.

"Lo primordial que es un técnico beniano, sabemos el cariño que le tiene al departamento, eso fue la pieza clave para que él acepte este desafío. Le damos la bienvenida al profesor que nos viene a sacar de la difícil situación a punto de trabajo", apuntó.

Humberto Viviani, nuevo entrenador de Libertad Gran Mamoré, mencionó que toda la confianza que puso la directiva en el cuerpo técnico, lo van a retribuir con trabajo.

FOTO JC NOTICAS

DURANTE LA PRESENTACIÓN DEL NUEVO DT. HUMBERTO VIVIANI.

"Vamos a intentar salir de la incomoda situación, pero es con la ayuda de todos, jugadores, cuerpo técnico, dirigentes y el apoyo de público. No hay secretos en el fútbol, el secreto es trabajar, comprometerse con la institución y amar a su profesión para que las cosas salgan bien", declaró.

> Por la fecha 21 de la Copa Tigo, Mamoré recibe este viernes a Nacional Potosí, en procura empezar a sumar puntos, cotejo programado para las 15:00 en el estadio Gran Mamoré.

Antes de la llegada de Humberto Viviani, Mamoré tuvo como entrenadores a Cristhian Reynaldo, quien subieron a la Primera División, posteriormente llegó Andrés Marinangeli, últimamente estuvo José 'Pepe' Peña.

Mauricio Coimbra Suárez atleta beniano que aspira representar a Bolivia en Mónaco

Mauricio Coimbra Suárez, atleta de Guayaramerín-Beni, que aspira a representar a Bolivia en una prestigiosa competencia internacional de 24 horas que reunirá a los campeones de distintos países a llevarse a cabo el 11 de noviembre en Mónaco.

Actualmente reside en de Santa Cruz. Mauricio Coimbra Suárez, de 38 años, es un ejemplo de determinación y superación, que dejó huellas en el ámbito deportivo, desde que inició su pasión por el atletismo en noviembre de 2016.

Entre sus competiciones más destacadas, obtuvo el primer lugar en aquatlón, una disciplina que combina la natación y la carrera pedestre. Además, participó en dos ediciones de Ironcamba, un desafío de triatlón que pone a prueba la resistencia física y mental de los atletas.

Sin embargo, el momento más glorioso de su carrera llegó en el mes de junio pasado en la carrera de 24 horas, una competición épica, que tuvo lugar en Bolivia y que marcó un hito histórico en el deporte, al ser la primera vez que se disputaba una competencia de esta envergadura en el país.

Gracias a su victoria, recibió una invitación especial de la Fundación "No Finish Line", la misma organización que llevó a cabo el evento, para representar a Bolivia en una prestigiosa competencia internacional de 24 horas que reunirá a los campeones de distintos países el 11 de noviembre en Mónaco.

Deportista que se encuentra en una etapa de preparación rigurosa para el desafío internacional, por ello anhela contar con el apoyo de empresas o personas dispuestas a respaldar su sueño, también pueden contarse directamente con él al 69096925.

> Fue ganador en la carrera 24 horas, recorriendo una distancia de 163 kilómetros en un tiempo récord de 24 horas, ganando así reconocimiento nacional e internacional.

FOTO MCS

MAURICIO COIMBRA SUÁREZ, A SU LLEGADA A LA META EN UNA MARATÓN.

A lo largo de su trayectoria, cosechó cada una de sus competiciones con sus propios ingresos, obtenidos gracias a su trabajo como instructor de Baile Fit, una modalidad de entrenamiento para señoras conocido como Zumba.

Para Mauricio, el atletismo no solo es una pasión deportiva, sino una fuente de bienestar emocional y físico. En el año 2016, atravesaba una situación emocional complicada y problemas de sobrepeso y fue en ese momento que encontró en el deporte una vía para mejorar su salud y bienestar.